

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE FLORES, DEPARTAMENTO DE PETEN
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**



GUATEMALA, MAYO DE 2025

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Misión	1
Visión	1
Funciones	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	3
4. NIVEL DE SEGURIDAD	4
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	5
Obligaciones del equipo de auditoría	5
Obligaciones de la entidad	5
6. CRITERIOS OBSERVADOS	6
7. ALCANCE	8
Área financiera	8
Área de cumplimiento	9
Otros aspectos	9
8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	16
General	16
Específicos	16
9. ACCIONES PREVENTIVAS	17
10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	18
Dictamen del equipo de auditoría	18
Estados financieros	22
Notas a los estados financieros	27
Informe relacionado con el control interno	34
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	36



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	39
11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES	68
12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	69



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Misión

Producimos y mantenemos los bienes y servicios del municipio de Flores, asegurando el desarrollo sostenible, brindando, ordenando, administrando de manera eficiente, eficaz y segura el territorio, apoyados en la en la estructura organizativa, con procesos de desconcentración, modernización, tecnológicamente aplicados al territorio, con la participación inclusiva de los ciudadanos de manera organizada, con el cuidado de la identidad cultural, valores, idiomas y tradiciones. Creamos, cumplimos y aplicamos la normativa legal necesaria para el control, fiscalización y rendición de cuentas, logrando la regulación y conservación del patrimonio.

Visión

Ser la municipalidad futurista y transparente, cumplidora de leyes y normas aplicables, con tecnologías sustentables, que asegura la dotación de servicios municipales, fortalece la calidad de vida y cumple las competencias propias y delegadas al servicio del vecino y visitante del municipio.

Funciones

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;



-
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
 - d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
 - e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
 - f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
 - g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
 - h. La prestación del servicio de policía municipal;
 - i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
 - j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
 - k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;
 - l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y
 - m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realiza con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en los artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.



Nombramiento No. DAS-08-0237-2024, de fecha 05 de agosto de 2024, emitido por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

El propósito de una auditoría de estados financieros es aumentar el grado de confianza de los posibles usuarios en dichos estados financieros. Esto se logra a través del dictamen emitido por el auditor sobre si los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con el marco de referencia para la emisión de información financiera aplicable o en el caso de los estados financieros preparados de conformidad con un marco razonable de presentación de la información financiera si los estados financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, derivado de lo anterior los equipos de auditoría observan en el desarrollo de la auditoría, las siguientes normas:

Número de la Norma	Nombre de la Norma
ISSAI.GT 1	Premisas Generales para la Auditoría Independiente.
ISSAI.GT 30	Código de ética.
ISSAI.GT 40	Control de calidad para la EFS.
ISSAI.GT 100	Principios fundamentales de auditoría del sector público.
ISSAI.GT 200	Principios fundamentales de la auditoría financiera.
ISSAI.GT 400	Principios fundamentales de la auditoría de cumplimiento.
ISSAI.GT 1210	Acuerdos sobre términos del contrato de auditoría.
ISSAI.GT 1220	Control de calidad en una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1230	Documentos de auditoría.
ISSAI.GT 1240	Obligaciones del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1250	Consideración de la normativa en la auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1260	Comunicación con los encargados de la gobernanza.
ISSAI.GT 1265	Comunicación de deficiencias de control interno a los encargados de la gobernanza y a la dirección.



ISSAI.GT 1300	Planificación de una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno.
ISSAI.GT 1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría.
ISSAI.GT 1330	Las respuestas del auditor a los riesgos evaluados.
ISSAI.GT 1402	Consideraciones de auditoría relativas a entidades que utilizan organizaciones de servicios.
ISSAI.GT 1450	Evaluación de equivocaciones identificadas durante la auditoría.
ISSAI.GT 1500	Evidencia de auditoría.
ISSAI.GT 1501	Evidencia de auditoría consideraciones adicionales en determinados ámbitos.
ISSAI.GT 1505	Confirmaciones externas.
ISSAI.GT 1510	Encargos iniciales de auditoría saldos de apertura.
ISSAI.GT 1520	Procedimientos analíticos.
ISSAI.GT 1530	Muestreo de auditoría.
ISSAI.GT 1540	Auditoría de estimaciones contables, incluido el valor razonable, e información relacionada.
ISSAI.GT 1550	Partes vinculadas.
ISSAI.GT 1560	Hechos posteriores.
ISSAI.GT 1580	Manifestaciones escritas.
ISSAI.GT 1610	Utilización del trabajo de los auditores internos.
ISSAI.GT 1620	Utilización del trabajo de un experto.
ISSAI.GT 1700	Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros.
ISSAI.GT 1705	Modificaciones a la opinión en el informe del auditor independiente.
ISSAI.GT 1706	Párrafos de énfasis y párrafos sobre otros asuntos en el informe del auditor independiente.
ISSAI.GT 4000	Norma para las auditorías de cumplimiento.

4. NIVEL DE SEGURIDAD

El nivel de seguridad por el tipo de auditoría que se realiza (financiera y de cumplimiento), es razonable, comprende análisis de la mitigación de riesgos, análisis del diseño, que el mismo esté adecuado a las necesidades o naturaleza de la municipalidad, tiene oportunidades de mejora y si el control interno está implementado y operando razonablemente.



5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

Se observan Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en la ejecución de la auditoría y a la normativa legal aplicable que resulte pertinente. Las normas de auditoría exigen que se planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de que los estados financieros de la entidad están exentos de incorrecciones materiales.

La auditoría inicia la ejecución con la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los registros, operaciones y valores presentados en la liquidación presupuestaria, que comprende: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Ejecución Presupuestaria y Notas a los Estados Financieros. La selección de procedimientos depende de los criterios establecidos por el equipo de auditoría, incluida la evaluación de los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros ya sea por fraude o error. La auditoría implica, asimismo, una evaluación de la correcta aplicación de políticas contables y el carácter razonable de las estimaciones contables efectuadas por la entidad, así como una valoración de la presentación general de los estados financieros.

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría y también al control interno, existe el riesgo inevitable de no llegar a detectarse incorrecciones materiales, incluso cuando la auditoría se planifique y ejecute con arreglo a las normas de auditoría pertinentes. En la evaluación de riesgos, se tiene en cuenta el control interno en la elaboración y presentación fidedigna por la entidad de los estados financieros para concebir procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. No obstante, se informa o comunica por escrito cualquier deficiencia significativa del control interno y otros que incidan en los estados financieros que se hayan podido detectar en el curso de la auditoría, para el efecto es necesario mencionar que pueden realizarse informes parciales.

Cuando el equipo de auditoría finaliza el trabajo de campo, da a conocer a los responsables de la Entidad, los hallazgos correspondientes, para lo cual indica hora, lugar y fecha de la reunión y brinda un plazo acorde a la Ley para presentar pruebas de descargo sobre los hallazgos imputados.

Obligaciones de la entidad

La ejecución de la auditoría se basa en que la entidad y los encargados de la misma, comprenden y aceptan sus obligaciones y responsabilidades siguientes:



- a. Elaboración y presentación fidedigna de los estados financieros (o elaboración y presentación de estados financieros que proporcionen una imagen fiel y auténtica de las operaciones y cifras de la entidad).
- b. Implementación de los controles internos que la entidad estime necesarios para permitir la elaboración de estados financieros exentos de incorrecciones materiales, ya se deban a fraude o error.
- c. Facilitar al equipo de auditoría: i) Acceso oportuno a toda la información que sea pertinente para la elaboración de los estados financieros, como registros y documentación, y cualquier otro material requerido. ii) Cualquier otra información suplementaria que se solicite a la entidad para los fines de la auditoría. iii) Acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría. iv) Indicar si existe información que no esté disponible para la realización de la presente auditoría y que pueda limitar el alcance de la auditoría.

6. CRITERIOS OBSERVADOS

Para evaluar los aspectos de la materia controlada, se debe considerar lo siguiente:

- Decreto Número 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos. Capítulo V, Declaración Patrimonial y del Procedimiento para su Presentación. Artículo 20. Declaración patrimonial.
- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo 34. Reglamentos internos. Artículo 36. Organizaciones de Comisiones. Artículo 38. Sesiones del Concejo Municipal. Artículo 39. Asistencia a sesiones. Artículo 41. Acta detallada. Artículo 94. Capacitación a empleados municipales. Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, incisos d), j), n), o). Artículo 133. Aprobación de modificaciones y transferencias presupuestarias.
- Decreto Número 2-70, del Congreso de la República de Guatemala, Código de Comercio de Guatemala. Artículo 513. Prescripción.
- Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas. Artículo 15. Dirección General de Adquisiciones del Estado, literal h. Artículo 38. Monto. Artículo 43. Modalidades específicas. Artículo 58. Anticipo. Artículo 65. De cumplimiento. Artículo 67. De conservación de obra o de calidad o de funcionamiento.



Artículo 68. De saldos deudores. Artículo 70. Garantías. Artículo 81. Fraccionamiento.

- Decreto Número 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública. Artículo 10. Información pública de oficio.
- Decreto Número 132-96, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Tránsito y sus reformas. Artículo 18. De los vehículos.
- Decreto Número 70-94, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto Sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos y sus reformas. Artículo 24.
- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas. Artículo 26. Compra de Baja Cuantía. Artículo 61. Fraccionamiento.
- Acuerdo Gubernativo Número 273-98, del Presidente de la República, Reglamento de Tránsito. Artículo 10. Documentos de los vehículos.
- Acuerdo Gubernativo No. 217-94 del Presidente de la República, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública. Artículo 1.
- Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- Segunda Edición, II. Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-. 2. Funciones Básicas del Área de Contabilidad, literal i., j., l., n. III. Marco Conceptual, 1. Área de Presupuesto, 1.6 Proceso Presupuestario Municipal, 1.6.5 Ejecución, 1.6.5.3 Modificaciones y Transferencias Presupuestarias. 2. Área de Contabilidad, 2.8 Conciliación Bancaria. 3. Área de Tesorería, 3.1 Normas de Control Interno, I. Pagos por Deducciones, Retenciones y Servicios, 3.2 Cuenta Única del Tesoro Municipal, 3.2.3 Cuentas Escriturales. 4. Deuda Municipal y Donaciones, 4.1.1 Préstamos. 4.1.2 Otras Cuentas y Documentos a Pagar. IV. Marco Operativo y de Gestión, 1. Gestión de Ingresos y Egresos, 1.2 Gestión de Egresos, 1.2.4 Planillas. 2. Gestión de Contratos, 2.3 Anticipo, Proceso, Gestión de Contratos, Pago de Anticipo, Numeral 3, 8 y 9. 3. Préstamos. 5. Modificaciones y Transferencias Presupuestarias, Proceso, Registro de Modificaciones o Transferencias Presupuestarias. 6. Conciliación Bancaria. 9. Registro de Transacciones Contables Manuales. 11. Inventario, Tarjetas de Responsabilidad.



- Acuerdo Número A-086-2023, del Contralor General de Cuentas, Aprobar Disposiciones para la Entrega y Toma de Posesión de Cargos Públicos Municipales. Artículo 2. Sujetos Obligados.
- Acuerdo Número A-039-2023, del Contralor General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, Norma No. 1, Normas de Aplicación General de la Administración de las Entidades. 1. Normas de Aplicación General de la Administración de las Entidades. Norma No. 3, Normas Aplicables a las Actividades de control. 3. Normas Aplicables a las Actividades de Control. 3.1 Selección y Desarrollo de Actividades de Control.
- Resolución Número DCE-01-2024, de la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba las modificaciones y actualizaciones contenidas en el Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental, Descripción de las Cuentas, No. de Cuenta, Nombre de Cuenta, Descripción.
- Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas, Normas para Establecer los Procedimientos de Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública.
- Acta 102-2022 fecha 19 de diciembre de 2022 del Concejo Municipal que aprueba el Manual de Organización, Funciones y Perfil de Puestos General Municipal, Municipalidad de Flores, Petén, punto Segundo, 7.1.5.1. Encargado de Compras (Fondo Rotativo). 7.1.6.2 Encargado de Inventario.
- Contrato Número 240-022-2024, Segunda Objeto del Contrato.
- Contrato Número 216-022-2024, Segunda Objeto del Contrato.
- Adendum número 01 al Contrato Número 236-022-2024, Segunda Objeto del Contrato.

7. ALCANCE

Área financiera

La auditoría financiera, comprendió la evaluación y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondiente al período comprendido



del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y cualitativamente, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General, las cuentas contables siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto; del Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar y 2232 Préstamos Internos de Largo Plazo; del Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas; específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5111 Impuestos Directos, 5112 Impuestos Indirectos, 5122 Tasas, 5124 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones, 5129 Otros Ingresos no Tributarios, 5142 Venta de Servicios y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público; Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización, 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado y 6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público; específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Área de cumplimiento

Se verificó el control interno institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tuvieran incidencia en la información financiera y de cumplimiento. Por lo anterior, de acuerdo con la matriz de relación presupuesto a contabilidad, se evaluaron los renglones, que afectaron la ejecución presupuestaria en las cuentas contables, de conformidad con el alcance financiero.

Otros aspectos

Plan Operativo Anual -POA-

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado y se verificó que se cumplió con presentar a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

Plan Anual de Compras -PAC-

Se verificó que el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y que si fue publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y



Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.

Plan Anual de Auditoría -PAA-

Se verificó que el Plan Anual de Auditoría, fue elaborado adecuadamente de acuerdo a las áreas de riesgo, autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad, trasladado a la Contraloría General de Cuentas, por medio del sistema SAG-UDAI-WEB y ejecutado, por medio de los respectivos informes de auditoría.

Modificaciones Presupuestarias

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q23,269,019.39 y transferencias por un valor de Q24,096,528.80, por lo que se verifica que las mismas estén autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

Convenios

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2024, suscribió convenios, siendo los siguientes:

No. de convenio	Fecha	Entidad	Finalidad	Valor en Q
AO-066-2024	27/05/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de Petén	Ampliación Instituto Básico Ineb de Telesecundaria, Aldea Macanche, Flores, Petén	500,000.00
AO-067-2024	27/05/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de Petén	Mejoramiento Sistema de Agua Potable Aldea Uaxactún, Flores, Petén	650,000.00
AO-068-2024	27/05/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de Petén	Ampliación Escuela Primaria Eorm Colonia Nueva Santa Elena, Santa Elena, Flores, Petén	600,000.00
AO-069-2024	27/05/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de Petén	Mejoramiento Escuela Preprimaria Eodp Aldea San Miguel, Flores, Petén	700,000.00
AO-070-2024	27/05/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de Petén	Mejoramiento Sistema de Agua Potable Aldea Ixlu Flores, Petén	600,000.00
AO-071-2024	27/05/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de Petén	Mejoramiento Escuela Normal de Educación Física (Enef) Colonia El Bosque, Zona 3, Santa Elena, Flores, Petén	600,000.00
		Consejo Departamental de Desarrollo de	Mejoramiento Sistema de Alcantarillado Pluvial Entre	



AO-072-2024	27/05/2024	Petén	13 Y 16 Avenida Tercera Lotificación, Barrio Tziquinaja, Zona 2, Santa Elena, Flores, Petén	900,000.00
AO-073-2024	27/05/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de Petén	Ampliación Escuela Primaria Eorm Aldea El Naranjo, Flores, Petén	600,000.00
AO-074-2024	03/06/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de Petén	Ampliación Escuela Preprimaria Eodp Maestra Neydi Marisol Cambranes Burgos de Gómez, Aldea Paxcaman, Flores, Petén	700,000.00
AO-075-2024	30/05/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de Petén	Ampliación Instituto Básico Núcleo Familiar Educativo Para el Desarrollo (Nufed No. 11), Aldea El Remate, Flores, Petén	673,996.00
AO-088-2024	07/06/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de Petén	Mejoramiento Sistema De Agua Potable Aldea La Máquina, Flores, Petén	900,000.00
AE-020-2024	10/12/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de Petén	Ampliación Sistema de Agua Potable Aldea Macanche, Flores, Petén	590,300.00
AE-021-2024	13/12/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de Petén	Ampliación Escuela Preprimaria Aldea Ixlu, Flores, Petén	400,000.00
AAE-008-2024	11/12/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de Petén	Mejoramiento Calle 7a Avenida Entre Ca 13 Y 4a Calle Zona 1 Aldea Paxcaman, Flores, Petén	1,200,000.00
AAE-043-2024	27/12/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de Petén	Mejoramiento Calle en Área Urbana Playa Sur Isla de Flores, Flores, Petén	1,300,000.00
AAO-012-2024	10/12/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de Petén	Mejoramiento Escuela Preprimaria Eodp Aldea Las Vinas, Flores Petén	450,000.00
AAO-011-2024	10/12/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de Petén	Ampliación Escuela Preprimaria Eodp Aldea El Caoba, Flores, Petén	593,147.00
FP-002-2024	13/12/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de Petén	Ampliación Instalaciones Deportivas y Recreativas Campo de Fútbol Aldea El Naranjo, Flores, Petén	418,000.00
			TOTAL	12,375,443.00

Donaciones

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2024, no recibió donaciones.

Préstamos

La Municipalidad reportó que del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, no adquirió préstamos con ninguna institución.



Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, por valor de Q1,837,588.42, efectuadas durante el período 2024, siendo las siguientes:

6151-Transferencias Otorgadas al Sector Privado

Entidad	Valor en Q
Apoyo y aporte gastos de gestión Alcalde Auxiliar	445,800.00
Asociación Nacional de Municipalidades	36,000.00
Bonificación de emergencia a ex empleados jubilados	691,566.66
Fondo mantenimiento, control y vigilancia de proyectos de protección y reforestación	482,021.76
Apoyo a la educación	62,200.00
Total	1,717,588.42

6152-Transferencias Otorgadas al Sector Público

Entidad	Valor en Q
Mancomunidad Petén Itzá	120,000.00
Total	120,000.00

Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza para el registro y control de sus operaciones presupuestarias y financieras el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-.

Para el registro y control de ingresos, estados de cuenta derivados de tasas, arbitrios e impuestos, la Municipalidad utiliza Servicios GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

La Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 99 concursos, prescindidos 4 y se publicaron 2,416 NPG, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2024.

Regímenes de Contratación Pública

En la modalidad de cotización y licitación pública, se evaluaron los NOG -Número



de Operación de Guatecompras-, siguientes:

No.	NOG	Descripción	Monto (Q.)	Modalidad	Estatus
1	23241454	Mejoramiento Sistema de Agua Potable Aldea Uaxactún, Flores, Petén	649,800.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
2	23280034	Mejoramiento Escuela Preprimaria Eodp Aldea San Miguel, Flores, Petén	698,900.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
3	23384786	Ampliación Escuela Primaria Eorm Aldea El Naranjo, Flores, Petén	599,800.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
4	23324228	Mejoramiento Escuela Normal de Educación Física (Enef) Colonia El Bosque, Zona 3, Santa Elena, Flores, Petén	599,800.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
5	23159111	Ampliación Instituto Básico Ineb de Telesecundaria Aldea Macanche, Flores, Petén	499,445.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado

Modalidades Específicas de Adquisiciones del Estado, Compra Directa, Compra de Baja Cuantía y Excepciones

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, la Municipalidad publicó y gestionó, a través del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, adquisiciones bajo las modalidades específicas de adquisición pública: Compra directa, compra de baja cuantía y excepciones.

Baja Cuantía

De conformidad con lo anterior se procedió a evaluar procesos de compra de baja cuantía, de acuerdo con lo siguiente:

Cantidad de Procesos de Compra / Contratación	Modalidad de Compra	Monto Evaluado Q.
18	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	436,699.34

De conformidad al detalle siguiente:

No.	NPG	Descripción	Monto (Q.)	Modalidad	Estatus
1	E537249664	Pago por la compra de 71 camionadas de material selecto según factura serie 9d83217f no. 545869600	24,850.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
2	E537247912	Pago por la compra de 71 camionadas de material selecto según factura serie f81fa3ed no. 1171211771	24,850.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
3	E537248781	Pago por la compra de 71 camionadas de material selecto según factura serie 8be01a51 no. 3962061466	24,850.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
4	E537253742	Pago por compra de 71 camionadas de material selecto según factura serie 512ecdb3 no. 754860599	24,850.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
5	E537817107	Pago por compra de 71 camionadas de material selecto según factura serie 0725b5ff no. 929120374	24,850.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado



6	E537817867	Pago por compra de 71 camionadas de material selecto según factura serie f4c33fca no. 2094877020	24,850.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
7	E538916842	Por la compra de 71 camionadas de material selecto según factura serie 5d51244d no. 498483405	24,850.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
8	E538920505	Por la compra de 71 camionadas de material selecto a razón de q. 350.00 cada camionada según factura serie b2480564 no 675694040	24,850.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
9	E538924195	Pago por la compra de 71 camionadas de material selecto según factura serie 6815c4ee no. 1973505895	24,850.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
10	E540377422	Por la compra de 71 camionadas de material selecto según factura serie e3304a76 no. 4134291955	24,850.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
11	E540376507	Por la compra de 71 camionadas de material selecto según factura serie ba0d3c08 no. 1358122545	24,850.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
12	E540377937	Por la compra de 71 camionadas de material selecto según factura serie 9b077322 no. 383993746	24,850.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
13	E542397765	Por la compra de material selecto para conservación de calles red vial según factura serie c80a1189 no 1054490778	24,850.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
14	E537200304	Pago por la compra de 710.56 galones de diésel según factura serie ce7e6654 no. 2542683970	24,734.95	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
15	E537200711	Pago por la compra de 645.13 galones de diésel según factura serie 5a7193ab no. 3601352788	23,779.35	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
16	E538634979	Pago por compra de 650.66 galones de diésel según factura serie 14b726fc no. 3585229084	24,464.85	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
17	E538631945	Pago por compra de 429.34 galones de diésel según factura serie 4e3f9fa3 no. 320032298	16,143.14	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
18	E538636521	Pago por compra de 651.23 galones de diésel según factura serie abcfd367 no. 1136283409	24,527.05	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado

Excepciones

Se procedió a evaluar los casos de excepción siguientes:

No.	NPG	Descripción	Monto (Q.)	Modalidad	Estatus
1	E537596291	Pago por servicios de energía eléctrica a bombas de agua, centros de salud, oficinas centrales según NIS 6002527, 5977326, 6002531, 6002632, 6002655, 6004839, 6017236, 6133398, 6144574, 6146647, 6195155, 6199816 y 5319993 5642650	11,281.17	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
2	E537575022	Pago por servicios de energía eléctrica a bombas de agua, centros de salud, oficinas centrales y teatro según NIS 3080908, 3081208, 3081217, 3081221, 3081231, 3082837, 3083737, 3083991, 3086549, 5330242	12,686.27	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
				Procedimientos Regulados por el	



3	E537557806	Pago por servicio de energía eléctrica bomba de agua aldea el remate flores peten correspondiente al mes de enero de 2024 según NIS 5847658	41,960.97	artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
4	E537557938	Pago por servicio de energía eléctrica bombas de agua centros de salud oficinas centrales tatros correspondiente al mes de enero del año 2024 según NIS 5463768 5515381 5536007 5536090 55366093 5580419 5818467 5818475 5830468 5920241 5965021	13,383.57	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
5	E537557210	Pago por servicio de energía eléctrica bomba de agua aldea el zapote flores peten correspondiente al mes de enero según NIS 5803996	27,910.14	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
6	E537557687	Pago por servicio de energía eléctrica bomba de agua aldea macanche flores peten correspondiente al mes de enero según NIS 5810448	14,190.52	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
7	E548303428	Por servicio de energía eléctrica a bomba de agua ubicada en aldea el remate flores del municipio de flores peten.	41,063.53	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
8	E547338090	Por servicio de energía eléctrica a bombas de agua, centros de salud oficinas centrales a cargo de la municipalidad de flores, peten. 11	186,705.99	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado

Compras Directas

Se procedió a evaluar las compras siguientes:

No.	NOG	Descripción	Monto (Q.)	Modalidad	Estatus
1	21857784	Por concepto de primer y último pago de compra de material selecto para para conservación calle red vial del municipio 2024, flores, peten. Según acta negociación no.02-2024 NOG: 21857784 según factura serie: 5317676e no.3539749863	89,550.00	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)	Adjudicado
2	22727310	Estudio topográfico de calles y avenidas del sector suroeste de la aldea san miguel, flores, peten según NOG 22727310	89,000.00	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)	Adjudicado
3	23162007	Combustible para maquinaria en reparación de calles del municipio de flores, peten, 2024. Según NOG 23162007	90,000.00	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)	Adjudicado
4	23568313	Adquisición de combustibles para utilizarse en red vial en esta municipalidad según NOG 23568313	90,000.00	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)	Adjudicado
5	23762179	Compra de material selecto para la conservación calles casco urbano y red vial del municipio 2024, flores, peten según NOG 23762179	89,820.00	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)	Adjudicado



Las evaluaciones se realizaron con la finalidad de verificar el cumplimiento de la normativa legal.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos que se evalúa como parte de la muestra.

8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Verificar el cumplimiento de normas y políticas; así como la calidad del gasto, para emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los Estados Financieros de la Entidad.

Específicos

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.
- Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.
- Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.
- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sea significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados, que por la materialidad y naturaleza sea significativos.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.

- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.
- Verificar las compras y contrataciones efectuadas por la entidad, con énfasis en las compras directas y compras de baja cuantía, de conformidad con la evaluación de riesgos efectuada y a los expedientes determinados en el tamaño de la muestra y de conformidad al proceso de selección determinado por el equipo de auditoría.

9. ACCIONES PREVENTIVAS

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el enfoque preventivo, el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad así como prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.

El enfoque preventivo, está contemplado en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las instituciones públicas.

La metodología utilizada para la aplicación del enfoque preventivo, fue realizada a través de la emisión de oficios, dirigidos a funcionarios y empleados de la entidad, en los cuales se incluyeron “Acciones Preventivas”, orientadas a corregir de manera oportuna los aspectos observados durante el proceso de la ejecución de la auditoría, las cuales se detallan a continuación:

No.	No. de Oficio	Fecha	Norma de Control relacionada	Acción Preventiva	Estado de la Acción
1	09-DAS-08-0237-2024	10/09/2024	3.1.d) Medidas correctivas pertinentes y oportunas sobre las Actividades de Control	Deficiencias en el Libro de Bancos de la Cuenta No. 3-017-12715-6 a nombre de Cuenta Única del Tesoro Municipal, Flores, Petén.	Atendida



2	10-DAS-08-0237-2024	10/09/2024	3.1.d) Medidas correctivas pertinentes y oportunas sobre las Actividades de Control	Deficiencias en el Libro de Conciliaciones Bancarias de la Cuenta No. 3-017-12715-6 a nombre de Cuenta Única del Tesoro Municipal, Flores, Petén.	Atendida
3	11-DAS-08-0237-2024	10/09/2024	8.4 Administración y control de cuentas bancarias	Falta de devolución de saldos de efectivo al Fondo Común.	Atendida
4	12-DAS-08-0237-2024	10/09/2024	8.4 Administración y control de cuentas bancarias	Falta de devolución de préstamos entre cuentas escriturales.	Atendida
5	13-DAS-08-0237-2024	10/09/2024	7.4 Conciliación de saldos	Diferencia en registros del libro de inventario y los saldos del Balance General.	No atendida
6	17-DAS-08-0237-2024	12/09/2024	7.5 Elaboración y presentación de los Estados Financieros	Falta de reclasificación de la cuenta Construcciones en Proceso.	Atendida
7	24-DAS-08-0237-2024	24/10/2024	4.4 Control y uso de formularios	Deficiencias en la utilización del fondo rotativo y liquidación de viáticos	Atendida
8	25-DAS-08-0237-2024	24/10/2024	4.2 Documentos de respaldo	Falta de documentos de respaldo en expedientes de bienes y servicios adquiridos	Atendida
9	26-DAS-08-0237-2024	24/10/2024	1.1.6 Rendición de cuentas	Falta de publicación de documentos en Guatecompras	No atendida
10	27-DAS-08-0237-2024	24/10/2024	4.4 Control y uso de formularios	Atraso en la emisión de órdenes de compra de bienes y servicios	Atendida
11	31-DAS-08-0237-2024	19/12/2024	3.1.d) Medidas correctivas pertinentes y oportunas sobre las Actividades de Control	Falta de punto de acta para aprobación de la sesión anterior del Concejo Municipal	Atendida
12	32-DAS-08-0237-2024	19/12/2024	1.1.3 Fortalecer las Competencias de Control Interno	Falta de normativa legal en la construcción de obras de telecomunicaciones	Atendida
13	33-DAS-08-0237-2024	19/12/2024	3.1.d) Medidas correctivas pertinentes y oportunas sobre las Actividades de Control	Falta de firmas en actas del Concejo Municipal	Atendida
14	41-DAS-08-0237-2024	16/01/2025	8.6 Conciliación de saldos bancarios	Diferencia en registro del libro de bancos y saldo del Boletín de Caja Movimiento Diario por Cuenta Corriente	Atendida
15	47-DAS-08-0237-2024	22/01/2025	7.3 Registro de las operaciones	Cheques en circulación prescritos, notas de débito, notas de crédito y depósitos no registrados	No atendida
16	56-DAS-08-0237-2024	29/01/2025	7.4 Conciliación de saldos	Diferencia entre el saldo contable y boletín de caja de las Retenciones Judiciales	Atendida
17	57-DAS-08-0237-2024	30/01/2025	8.3 Programación de cuotas de pago	Incumplimiento en el pago de las cuotas laborales y patronales al Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Atendida

Se formuló un total de diecisiete (17) acciones preventivas, quedando no atendidas tres (03), de las cuales una (1) se emitió Carta a la Entidad No. CE-DAS-08-0237-2024-01, de fecha 08 de mayo de 2025; dos (2) hallazgos Nos. 1 y 4 de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, denominados: Falta de registros en el área de bancos y Diferencias en registros del libro de inventario y los saldos del Balance General; y catorce (14) atendidas.

10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





Prevención y
buena gobernanza
construyen Confianza

DICTAMEN

Señor
Ramón Eduardo Méndez Chávez
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE FLORES, DEPARTAMENTO DE PETEN
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE FLORES, DEPARTAMENTO DE PETEN, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2024, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.



Prevención y buena gobernanza construyen Confianza

La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del anexo al dictamen, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE FLORES, DEPARTAMENTO DE PETEN al 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Guatemala, 08 de mayo de 2025

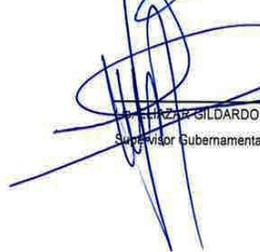
EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento



Licda. SUSANA LIZETH BARRIOS AGUIRRE DE LÓPEZ
Auditor Independiente



Lic. JOSE BENEDICTO SOSA CRUZ
Coordinador Subalternamental



EFRAIM GILDARDO GARCÍA SANTOS
Supervisor Subalternamental



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

ANEXO AL DICTAMEN

A continuación se describen los títulos de hallazgos que afectan la opinión de auditoría, los cuales se describen a detalle en el apartado correspondiente.

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No.1, Falta de registros en el área de bancos.



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.

Estados financieros

SIAF: SICOIN GL MUNICIPALIDAD DE FLORES DEPARTAMENTO DE PETEN CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12101701		DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL DAFIM Gobierno Municipal Flores, Petén		Página 1 de 1 Fecha: 21/02/2025 Hora: 10:19:32 R00815398.rpt Usuario: ELYVIN RUIZ	
Balance General Sistema De Contabilidad Municipal Integrada Al 31/12/2024					
ACTIVO		PASIVO			
1000 ACTIVO		2000 PASIVO			
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE			
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO			
1112 Blancos	551,388.72	2113 Gastos del Personal a Pagar	435,674.12		
Total de ACTIVO DISPONIBLE	551,388.72	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	435,674.12		
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	435,674.12		
1133 Anticipos	1,137,382.21				
Total de ACTIVO EXIGIBLE	1,137,382.21				
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	1,688,770.93				
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		2200 PASIVO NO CORRIENTE			
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO			
1231 Propiedad y Planta en Operación	18,209,062.71	2232 Préstamos Internos de Largo Plazo	69,560.72		
1232 Maquinaria y Equipo	11,453,684.29	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	69,560.72		
1233 Tierras y Terrenos	2,830,683.81	Total de PASIVO NO CORRIENTE	69,560.72		
1234 Construcciones en Proceso	3,649,820.99	Total de PASIVO	505,234.84		
1237 Otros Activos Fijos	2,965,628.40				
1238 Bienes de Uso Común	159,277,310.55				
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	198,386,190.75				
1240 ACTIVO INTANGIBLE		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL			
1241 Activo Intangible Bruto	39,355,370.69	3100 PATRIMONIO NETO			
Total de ACTIVO INTANGIBLE	39,355,370.69	3110 Patrimonio Municipal			
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	237,741,561.44	3112 Resultado del Ejercicio	-33,326,585.20		
Total de ACTIVO	239,430,332.37	3111 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-206,558,106.36		
		3112 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	478,809,789.09		
Total ACTIVO	239,430,332.37	Total de Patrimonio Municipal	238,925,097.53		
		Total de PATRIMONIO NETO	238,925,097.53		
		Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	239,430,332.37		
		Total Pasivo + Patrimonio	239,430,332.37		



Edificio Municipal, AV Barrios, Ciudad Flores, Petén
dafim@muniflorespeten.gob.gt

@munideflorespeten | muniflorespeten.gob.gt



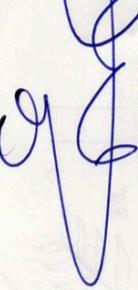



RAMÓN EDUARDO MÉNDEZ CHAVEZ
 ALCALDE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE FLORES, PETÉN.


LIC. ERICK EDUARDO MORALES HERNÁNDEZ
 AUDITOR INTERNO
 MUNICIPALIDAD DE FLORES, PETÉN.



LIC. ROMÁN FRANCISCO ROQUE ESQUIVEL
 DIRECTOR FINANCIERO
 MUNICIPALIDAD DE FLORES, PETÉN.



LIC. ELVIN RAMÓN-RUIZ LEIVA
 ENCARGADO DE CONTABILIDAD
 MUNICIPALIDAD DE FLORES, PETÉN.

Edificio Municipal, AV Barrios, Ciudad Flores, Petén
dafim@muniflorespeten.gob.gt


[muniflorespeten](https://www.facebook.com/muniflorespeten) | [muniflorespeten](https://www.instagram.com/muniflorespeten) | [muniflorespeten.aob.gt](https://www.facebook.com/muniflorespeten)





SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE FLORES
 DEPARTAMENTO DE PETEN
 CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12101701

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 27/02/2025
 Hora: 10:45:48
 R00815271.rpt
 Usuario: ELVIN RUIZ

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2024 al 31/12/2024

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	26,522,223.47
5100	INGRESOS CORRIENTES	26,522,223.47
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	4,429,052.91
5111	Impuestos Directos	3,503,442.91
5112	Impuestos Indirectos	925,610.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	8,058,658.48
5122	Tasas	5,970,331.19
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	1,027,116.00
5126	Multas	164,774.63
5129	Otros Ingresos no Tributarios	896,436.66
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	5,327,117.19
5142	Venta de Servicios	5,327,117.19
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	312,816.59
5161	Intereses	59,466.05
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	253,350.54
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	8,394,578.30
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	8,394,578.30
6000	GASTOS	59,643,808.67
6100	GASTOS CORRIENTES	59,643,808.67
6110	GASTOS DE CONSUMO	56,918,576.65
6111	Remuneraciones	16,187,824.58
6112	Bienes y Servicios	4,892,800.93
6113	Depreciación y Amortización	35,837,951.14
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	517,941.17
6121	Intereses y Comisiones	74,495.17
6124	Otros Alquileres	443,446.00
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	369,702.43
6142	Otras Pérdidas	369,702.43
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	1,837,588.42
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	1,717,588.42
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	120,000.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		-33,121,585.20

Edificio Municipal, AV Barrios, Ciudad Flores, Petén
 dafim@muniflorespeten.gob.gt



@munideflorespeten | muniflorespeten.gob.gt







RAMÓN EDUARDO MÉNDEZ CHÁVEZ
 ALCALDE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE FLORES, PETÉN.



LIC. RONAL FRANCISCO ROQUE ESQUIVEL
 DIRECTOR FINANCIERO
 MUNICIPALIDAD DE FLORES, PETÉN.



LIC. ERICK EDUARDO MORALES HERNÁNDEZ
 AUDITOR INTERNO
 MUNICIPALIDAD DE FLORES, PETÉN.



LIC. ELVIN RAMÓN RUIZ LEIVA
 ENCARGADO DE CONTABILIDAD
 MUNICIPALIDAD DE FLORES, PETÉN.

Edificio Municipal, AV Barrios, Ciudad Flores, Petén
dafim@muniflorespeten.gob.gt





SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE FLORES
DEPARTAMENTO DE PETEN
Clasificación Institucional: 12101701

Página: Página 1 de 1
Fecha: 27/02/2025
Hora: 11:00:33
REPORTE: R00826919.rpt

Usuario: DEYCI.CASTILLO

ESTADO DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA
EJERCICIO FISCAL: 2024
Fecha de Corte: 31 de diciembre de 2024.

Presupuesto de Ingresos:

Ingresos Estimados (Asignado)	Q 58,084,735.60	
Ingresos Percibidos	Q 69,708,738.06	
Variación en ingresos (Ingresos Percibidos - Ingresos Estimados):		Q 11,624,002.46

Presupuesto de Egresos:

Egresos Asignados	Q 58,084,735.60	
Egresos Ejecutados	Q 70,227,343.61	
Variación en Egresos (Egresos Ejecutados - Egresos Asignados):		Q 12,142,608.01
Superávit o Déficit del Ejercicio		Q-518,605.55

RESUMEN	
Ingresos Percibidos	Q 69,708,738.06
Egresos Ejecutados	Q 70,227,343.61
Superávit o Déficit del Ejercicio	Q-518,605.55

El infrascrito Director Financiero Municipal CERTIFICA: Que las cifras antes descritas están de acuerdo a la información generada por el Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales -Sicoin GL-. FLORES, PETEN jueves, 27 de febrero de 2025













Notas a los estados financieros



MUNICIPALIDAD DE FLORES, PETÉN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2024

NOTA No. 1

BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de diciembre de cada año los Estados Financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el Artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de Ingresos y Egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de Flores, Petén, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERIODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el Período Fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el Artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los Presupuestos de Ingresos y Egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

Edificio Municipal, AV Barrios, Ciudad Flores, Petén
dafim@muniflorespeten.gob.gt



 @muniflorespeten | muniflorespeten.gob.gt

Página 4





**NOTA No. 5
PLATAFORMA INFORMÁTICA**

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2009 los Registros de Ingresos y Egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

**NOTA No. 6
BANCOS (Cuenta Contable 1112)**

El monto de esta cuenta expresa el Saldo Disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Banco De Desarrollo Rural (BANRURAL).

Al 31 de Diciembre el Saldo de la Cuenta Bancos ascendió a **Q.551,388.72**; que corresponden a Saldo de Ingresos Propios Municipales, IUSI, VEHICULOS y 10% Constitucional, IVA PAZ, entre otros. Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los Bancos al 31 de diciembre 2024.

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31-07-2024
Rural-BANRURAL	3-017-12715-6	Municipalidad de Flores Peten	551,388.72
		TOTAL:	

Edificio Municipal, AV Barrios, Ciudad Flores, Petén
dafim@muniflorespeten.gob.gt



[f](#) [d](#) [@](#) [v](#) @munideflorespeten | muniflorespeten.gob.gt

Página 5





INTEGRADO DE LA SIGUIENTE FORMA

CUENTA	DESCRIPCION	VALOR
113	CUOTA SINDICATO	Q 10,235.28
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEDO MUNICIPAL	Q 177,613.40
201	CUOTA IGSS	Q 66,813.84
211	RETENCIONES JUDICIALES	Q 197,355.40
29-0101-0002-0-0-1	Impuesto de Circulacion de Vehiculos-FUNCIONAMIENTO	Q 7,137.10
29-0101-0002-0-0-2	Impuesto de Circulacion de Vehiculos-INVERSION	Q 39,201.13
31-0101-0004-637-1-2	CODEDE-IVA PAZ-AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA EORM COLONIA NUEVA SANTA ELENA, SANTA ELENA, FLORES, PETEN / INVERSION	Q 80.00
31-0101-0004-638-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO ESCUELA NORMAL DE EDUCACION FISICA (ENEF) COLONIA EL BOSQUE, ZONA 3, SANTA ELENA, FLORES, PETEN / INVERSION	Q 1,257.60
31-0101-0004-639-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL ENTRE 13 Y 16 AVENIDA TERCERA LOTIFICACION, BARRIO TZIQUINAJA, ZONA 2, SANTA ELENA, FLORES, PETEN / INVERSION	Q 80.00
31-0101-0004-640-1-2	CODEDE-IVA PAZ-AMPLIACION ESCUELA PREPRIMARIA EODP MAESTRA NEYDI MARISOL CAMBRANES BURGOS DE GOMEZ, ALDEA PAXCAMAN, FLORES, PETEN / INVERSION	Q 100.00
31-0101-0004-641-1-2	CODEDE-IVA PAZ-AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA EORM ALDEA EL NARANJO, FLORES, PETEN / INVERSION	Q 72.00
31-0101-0004-642-1-2	CODEDE-IVA PAZ-AMPLIACION INSTITUTO BASICO INEB DE TELESECUNDARIA, ALDEA MACANCHE, FLORES, PETEN / INVERSION	Q 1,337.44
31-0101-0004-643-1-2	CODEDE-IVA PAZ-AMPLIACION INSTITUTO BASICO NUCLEO FAMILIAR EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO (NUFED NO. 11), ALDEA EL REMATE, FLORES, PETEN / INVERSION	Q 5,454.00
31-0101-0004-644-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO ESCUELA PREPRIMARIA EODP ALDEA SAN MIGUEL, FLORES, PETEN / INVERSION	Q 2,112.80
31-0101-0004-645-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA IXLU FLORES, PETEN / INVERSION	Q 80.00
31-0101-0004-646-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA LA MAQUINA, FLORES, PETEN / INVERSION	Q 55.00
31-0101-0004-647-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA UAXACTUN, FLORES, PETEN / INVERSION	Q 200.00
32-0101-0003-0-0-1	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	Q 189.33
32-0101-0012-0-0-1	SC-Fondo para el control y vigilancia forestal de INAB-FUNCIONAMIENTO	Q 19,023.60
32-0101-0014-0-0-2	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	Q 3,495.00
32-0101-0015-0-0-2	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	Q 3,900.00
32-0101-0017-0-0-1	SC-Impuesto Circulacion de Vehiculos-FUNCIONAMIENTO	Q 324.92
32-0151-0001-0-0-1	SC-Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO	Q 12,000.00
32-0151-0003-0-0-2	SC-IUSI Inversion (Por Admon Mpal)-INVERSION	Q 3,270.00
42-0161-0011-0-0-2	CONSTRUCCION SISTEMA AGUA POTABLE-INVERSION FISICA	Q 0.88
	TOTAL	Q 551,388.72

Edificio Municipal, AV Barrios, Ciudad Flores, Petén
 dafim@muniflorespeten.gob.gt



@munideflorespeten | muniflorespeten.gob.gt

Página 6



NOTA No. 7
ACTIVO EXIGIBLE 1133-ANTICIPOS-CTAS. POR COBRAR A CORTO PLAZO

Está integrada por la cuenta contable cuyo saldo neto es de **Q.1,137,382.21**

NIT	EXP.	PROYECTO	SALDO
108086089	185	PROYECTO AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA EORM COLONIA NUEVA SANTA ELENA, SANTA ELENA, FLORES, PETEN, SEGUN CONTRATO NUMERO 03-2024	Q 89,970.00
13491652	191	PROYECTO AMPLIACION ESCUELA PREPRIMARIA EODP MAESTRA NEYDI MARISOL CAMBRANES BURGOS DE GOMEZ, ALDEA PAXCAMAN, FLORES, PETEN, SEGUN CONTRATO NUMERO 09-2024.	Q139,900.00
20334532	183	PROYECTO AMPLIACION INSTITUTO BASICO INEB DE TELESECUNDARIA ALDEA MACANCHE, FLORES, PETEN, SEGUN CONTRATO NUMERO 01-2024	Q 48,945.61
29765315	186	MEJORAMIENTO ESCUELA PREPRIMARIA EODP ALDEA SAN MIGUEL, FLORES, PETEN, SEGUN CONTRATO NUMERO 04-2024.	Q 61,503.20
29765315	190	MEJORAMIENTO ESCUELA NORMAL DE EDUCACION FISICA (ENEF) COLONIA EL BOSQUE, ZONA 3, SANTA ELENA, FLORES, PETEN, SEGUN CONTRATO NUMERO 08-2024.	Q106,764.40
29765315	193	AMPLIACION INSTITUTO BASICO NUCLEO FAMILIAR EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO (NUFED NO. 11), ALDEA EL REMATE, FLORES, PETEN, SEGUN CONTRATO NUMERO 11-2024.	Q114,546.00
35906588	195	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL ENTRE 13 Y 16 AVENIDA TERCERA LOTIFICACION, BARRIO TZIQUINAJA, ZONA 2, SANTA ELENA, FLORES, PETEN, SEGUN CONTRATO NUMERO 13-2024	Q179,920.00
66894972	192	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA LA MAQUINA, FLORES, PETEN, SEGUN CONTRATO NUMERO 10-2024	Q179,945.00
75631237	194	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA IXLU FLORES, PETEN, SEGUN CONTRATO NUMERO 12-2024.	Q119,920.00
88640361	189	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA EORM ALDEA EL NARANJO, FLORES, PETEN, SEGUN CONTRATO NUMERO 07-2024	Q 95,968.00
		TOTAL, SALDO DE LA CUENTA	Q 1,137,382.21

Edificio Municipal, AV Barrios, Ciudad Flores, Petén
 dafim@muniflorespeten.gob.gt



@munideflorespeten | muniflorespeten.gob.gt

Página 7





No. 8
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Está integrada por las cuentas contables cuyo Saldo Neto es de **Q. 198,386,190.75** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en Hojas Movibles de Inventario Activos Fijos de la Municipalidad a excepción de las Construcciones en Proceso como se expone más adelante.

CUENTA	DESCRIPCION	VALOR
1231	PROPIEDAD Y PLANTA EN OPERACION	Q.18,209,062.71
1232	MAQUINARIA Y EQUIPO	Q.11,453,684.29
1233	TIERRAS Y TERRENOS	Q.2,830,683.81
1234	CONSTRUCCIONES EN PROCESO	Q.3,649,820.99
1237	OTROS ACTIVOS FIJOS	Q.2,965,628.40
1238	BIENES DE USO COMÚN	Q.159,277,310.55
	TOTAL	Q.198,386,190.75

La Cuenta 1234 **Construcciones en Proceso** por **Q. 3,649,820.99** las cuales no están incluidas en el Libro de Inventario Físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso no Común por **Q. 3,649,820.99**.

Edificio Municipal, AV Barrios, Ciudad Flores, Petén
dafim@muniflorespeten.gob.gt



[f](#) [d](#) [@](#) [v](#) @munideflorespeten | muniflorespeten.gob.gt

Página 8





NOTA No. 9
ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Se registran los Proyectos de Inversión Social: Mantenimiento de las Condiciones de Salud, Gestión Ambiental, Desarrollo Económico, Apoyo a la Educación, Servicios Públicos Municipales, Aporte a Actividades Culturales, Sociales, Deportivas y de Beneficencia, Dotación de Agua a Comunidades del Municipio, Mejoramiento Red de Alumbrado Público Q 39,355,370.69

NOTA No. 10
CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO (Cuenta Contable 2110)

Este monto representa los Gastos de Personal a Pagar Cuenta 2113 al 31 de Diciembre del 2024, Sueldos y Jomales a Pagar, Aportes Patronales a Pagar, Jubilaciones y Pensiones a Pagar, Retenciones a Pagar, (201-Cuota Laboral IGSS, 113-Cuota Sindicato, 118-Plan Prestaciones Empleado Municipal, 203-ISR Empleados, 211-Retenciones Judiciales, 202-Primas de Fianza, 122-Timbres Fiscales, 205-ISR Dietas). Por un valor de **Q 435,674.12**

CUENTA	DESCRIPCION	SALDO FINAL	
		DEBITO	CREDITO
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MPAL		177,613.40
201	CUOTA IGSS		66,813.84
113	CUOTA SINDICATO		10,235.28
211	RETENCIONES JUDICIALES		181,011.60
TOTAL DE LA CUENTA		0.00	435,674.12

Edificio Municipal, AV Barrios, Ciudad Flores, Petén
dafim@muniflorespeten.gob.gt



[@munideflorespeten](#) | [muniflorespeten.gob.gt](#)

Página 9





NOTA No. 11
PRÉSTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2232)

Este monto **69,560.72** representa la Deuda al 31 de Diciembre del 2024 con el Instituto de Fomento Municipal- INFOM.

NO.	NOMBRE DEL PRESTAMO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SALDO AL 31/07/2024	FECHA DE VENCIMIENTO
1	REMODELACION MERCADO FASE I	42-0161-0001	69,560.72	30/09/2024
TOTAL:			69,560.72	

NOTA No. 12
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS
(Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del Sector Público y Privado u otras destinados a la ejecución de Proyectos de Inversión Física o Social, provenientes de Transferencias de Capital recibidas por Aporte de Gobierno Central; el Monto al 31 de diciembre 2024 asciende a la cantidad de Q 478,809,789.09

NOTA No. 13
RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El Resultado del Ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de Funcionamiento registrados durante el año 2024; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo UN AHORRO de la Gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
RESULTADOS DEL EJERCICIO- 3112	-33,326,585.20

Edificio Municipal, AV Barrios, Ciudad Flores, Petén
dafim@municipiospeten.gob.gt



[f](#) [d](#) [@](#) [@munideflorespeten](#) | [muniflorespeten.gob.gt](#)

Página 10





**NOTA 14
INGRESOS (Cuentas Contables 5000)**

Los Ingresos Percibidos para Funcionamiento al 31 de diciembre 2024 son producto de la gestión municipal y transferencias corrientes del sector público y privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios (5110) Ingresos No Tributarios (5120) Venta de Bienes de Servicios de la Administración Pública (5140) Intereses, Otras Rentas de La Propiedad (5160) y las Provenientes de Transferencias Corrientes Recibidas (5170) El Total de los Ingresos ascienden a la cantidad de Q 26,522,223.47

NOTA 15

GASTOS (Cuentas Contables 6000)

Los Gastos que se muestran en el Estado de Resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a los Gastos de Funcionamiento al 31 de diciembre del Año 2,024, por concepto de Pago de Remuneraciones al Personal (6111) Adquisición de Bienes y Servicios destinados al consumo y gasto, (6112) Depreciación y Amortización, (6121) Intereses y Comisiones, (6142) Otras Perdidas y/o Desincorporaciones, (6151) Transferencias Corrientes Otorgadas al Sector Privado, (6152) Transferencias Corrientes Otorgadas al Sector Público y otras aplicaciones que implican egresos. El Total de Egresos ascienden a la cantidad de Q 59,643,808.67



 LIC. ELVIN RAMÓN RUIZ LEIVA
 ENCARGADO DE CONTABILIDAD
 MUNICIPALIDAD DE FLORES, PETÉN.



 LIC. RONAL FRANCISCO ROQUE ESQUIVEL
 DIRECTOR FINANCIERO
 MUNICIPALIDAD DE FLORES, PETÉN.



 LIC. ERICK EDUARDO MORALES HERNÁNDEZ
 AUDITOR INTERNO
 MUNICIPALIDAD DE FLORES, PETÉN.



 RAMÓN EDUARDO MÉNDEZ CHAY
 ALCALDE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE FLORES, PETÉN.

Edificio Municipal, AV Barrios, Ciudad Flores, Petén
 dafim@muniflorespeten.gob.gt





Prevención y
buena gobernanza
construyen Confianza

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor
Ramón Eduardo Méndez Chávez
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE FLORES, DEPARTAMENTO DE PETEN
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE FLORES, DEPARTAMENTO DE PETEN al 31 de diciembre de 2024, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 08 de mayo de 2025

Atentamente,



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento



 Licda. SUSANA LIZETH BARRIOS AGUILAR DE LÓPEZ
 Auditor Independiente



 Lic. GILVARO GILDARDO GARCÍA SANTOS
 Supervisor Gubernamental



 Lic. JOSE BENEDITO SOSA CRUZ
 Coordinador Gubernamental



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención y
buena gobernanza
construyen Confianza

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor
Ramón Eduardo Méndez Chávez
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE FLORES, DEPARTAMENTO DE PETEN
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE FLORES, DEPARTAMENTO DE PETEN correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Falta de registros en el área de bancos
2. Deficiencias en la aprobación de las transferencias y ampliaciones presupuestarias
3. Fraccionamiento en la adquisición de bienes y servicios



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.



Prevención y
buena gobernanza
construyen Confianza

- 4. Diferencias en registros del libro de inventario y los saldos del Balance General
- 5. Falta de título de propiedad y tarjeta de circulación
- 6. Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario

Guatemala, 08 de mayo de 2025

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento



Licda. SUSAN LIZETH BARRIOS AGUILAR DE LOPEZ
Auditor Independiente



Lic. JOSE BENEDICTO SOSA CRUZ
Coordinador Subnacional



Lic. ELAZAR BILDARDO GARCIA SANTOS
Supervisor Subnacional



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Falta de registros en el área de bancos

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, en la cuenta contable 1112 Bancos, según muestra de auditoría, se verificó la conciliación bancaria de la cuenta monetaria No. 3-017-12715-6, a nombre de Municipalidad de Flores Petén Cuenta Única, del Banco de Desarrollo Rural, S.A., correspondiente al mes de diciembre de 2024, estableciéndose la falta de registro de operaciones bancarias en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-, por un total de Q240,231.65, que corresponde a notas de débito y depósitos, según el detalle siguiente:

Notas de débito			
Fecha	No. de documento	Concepto	Valor Q
17/12/2024	3096288190	POR PLANILLAS 029 DEL MES DE DICIEMBRE 2024	237,731.58
SUB TOTAL			237,731.58

Depósitos no registrados			
Fecha	No. de documento	Concepto	Valor
13/05/2024	208268149	DEPOSITO EN CIRCULACION	40.00
07/06/2024	940461387	DEPOSITO EN CIRCULACION	40.00
26/06/2024	1450829435	DEPOSITO EN CIRCULACION	40.00
28/06/2024	3785385	DEPOSITO EN CIRCULACION	139.40
11/07/2024	1882029670	DEPOSITO EN CIRCULACION	40.00
24/07/2024	115656934	DEPOSITO EN CIRCULACION	200.00
05/08/2024	473306416	DEPOSITO EN CIRCULACION	150.00
13/08/2024	674271915	DEPOSITO COMPLETO	40.00
11/09/2024	1562220910	DEPOSITO EN CIRCULACION	40.00
07/10/2024	115247812	DEPOSITO EN CIRCULACION	40.00
18/10/2024	447598605	DEPOSITO EN CIRCULACION	1,500.00
04/11/2024	860450406	DEPOSITO EN CIRCULACION	45.00
05/11/2024	908274107	DEPOSITO EN CIRCULACION	40.00
13/11/2024	30112024	POR DEPOSITO PENDIENTE DE REGISTRAR	40.67
26/11/2024	1530910684	DEPOSITO EN CIRCULACION	45.00
29/11/2024	1638795853	DEPOSITO EN CIRCULACION	60.00
SUB TOTAL			2,500.07
TOTAL NO REGISTRADO			240,231.65

Asimismo, un valor de Q33,525.00 que corresponde a cheques en circulación prescritos, según el detalle siguiente:



Cheques en circulación			
Fecha	No. de cheque	Beneficiario	Valor
05/04/2024	40839	INVERSIONES KRISMEL, SOCIEDAD ANÓNIMA	18,000.00
22/05/2024	41227	ZETINA, GUALIP, CASTELLANOS, SARITA, DEL CARMEN	5,525.00
20/06/2024	41453	BUENAFE SANTA MARIA, EDUARDO SALVADOR	10,000.00
TOTAL			33,525.00

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: ...d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes;...n) Administrar la cuenta caja única, basándose en los instrumentos gerenciales, de la Cuenta Única del Tesoro Municipal;...”

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-Segunda Edición, II. Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), 2. Funciones Básicas del Área de Contabilidad, establece: “... i. Verificar periódicamente la información contable registrada en el SIAF vigente, que permita conocer en tiempo real la gestión presupuestaria, de caja y patrimonial, así como los resultados operativos, económicos y financieros... l. Realizar el proceso de verificación y registro de las operaciones contables de regularización previo al cierre contable... n. Velar por la integridad de la información financiera registrada en el SIAF vigente, oportunidad de los registros y la razonabilidad de las cifras presentadas.”

El Decreto Número 2-70, del Congreso de la República de Guatemala, Código de Comercio de Guatemala, Artículo 513. Prescripción, establece: “Las acciones cambiarias derivadas del cheque, prescriben en seis meses, contados desde la presentación, las del último tenedor, y desde el día siguiente a aquel en que paguen el cheque, las de los endosantes y las de los avalistas.”

Causa

El Encargado del Departamento de Contabilidad, no registró en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, todas las operaciones bancarias y no regularizó el saldo de los cheques prescritos al 31 de diciembre de 2024.

El Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, no supervisó y administró el registro oportuno de las operaciones bancarias y la



regularización de los cheques prescritos.

Efecto

No se refleja el saldo real de la cuenta contable 1112 Bancos.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto supervise el registro oportuno de las operaciones bancarias de la Municipalidad y la regularización de los cheques prescritos, basándose en los instrumentos gerenciales de la Cuenta Única del Tesoro Municipal, y éste a su vez, al Encargado del Departamento de Contabilidad, para que registre oportunamente en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, las notas de débito y depósitos en la cuenta monetaria No. 3-017-12715-6, a nombre de Municipalidad de Flores Petén Cuenta Única, así como también regularizar en tiempo los saldos de los cheques prescritos, para reflejar el saldo real de la cuenta contable 1112 Bancos.

Comentario de los responsables

Mediante oficio de notificación No. 75-DAS-08-0237-2024, de fecha 02 de abril de 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 02 de abril de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Ronal Francisco Roque Esquivel, Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, quien manifiesta: “Con relación a este hallazgo me permito informarle que las planillas del renglón 029 no fue posible registrarlo en el SICOINGL, como consecuencia de una mala planificación presupuestaria y como tendrá conocimiento el presupuesto 2024 no fue formulado por esta Administración. De los depósitos pendiente de registrar, es debido a que los vecinos realizan depósitos a la cuenta monetaria de la municipalidad y hasta meses después se acercan a la Municipalidad a indicar el concepto de su depósito y a reclamar sus recibos, sin embargo, por esta causa gire instrucciones para que por medio de la página oficial de la Municipalidad se inste a los vecinos a visitar las Oficinas con su respectivo comprobante de depósito en un periodo no mayor a una semana para poder darle ingreso al sistema o de lo contrario se realizará el ingreso como ingresos varios en Servicios GL para evitar este tipo de deficiencias... encontrará evidencia que demuestra la gestión para corregir eso se han realizado. Por lo que solicito sus buenos oficios, a efecto se tome en consideración los argumentos y la evidencia presentada para que se desvanezca el hallazgo mencionado toda vez no existe una mala intención de no registrar lo indicado...”

Mediante oficio de notificación No. 77-DAS-08-0237-2024, de fecha 02 de abril de 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 02 de abril de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones



Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Elvin Ramon Ruiz Leiva, Encargado del Departamento de Contabilidad, quien manifiesta: “Con relación a este hallazgo me permito informarles que las planillas del renglón 029 no se registraron en el sistema por falta de disponibilidad presupuestaria. De los depósitos pendiente de registrar, es debido a que los vecinos depositan o realizan depósitos y hasta meses después se acercan a la Municipalidad a reclamar sus recibos 7E, en la página oficial se informa y se requiere a la población presentarse oportunamente para registrar el depósito y darle ingreso en el sistema, sin embargo, la población hace caso omiso. Prueba de ello es que ..., publicaciones y oficio donde el Director Financiero solicito apoyo a la Dirección de Comunicación Social, para concientizar a los vecinos. Por lo que solicito sus buenos oficios, a efecto se tome en consideración los argumentos y la evidencia presentada para que se desvanezca el hallazgo mencionado...”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal y el Encargado del Departamento de Contabilidad, en virtud que, al analizar los comentarios y pruebas presentadas no los exime de responsabilidad, toda vez que se debe tener el presupuesto disponible para los servicios que se contratan durante el año; asimismo, en lo que corresponde a los depósitos no registrados, en las pruebas documentales presentadas se evidencia un oficio que indica que toda persona que haga sus pagos por transferencias tiene un plazo de 10 días hábiles para apersonarse a la Municipalidad a reclamar el recibo 7B correspondiente, y posterior a ese plazo se procederá a ingresarlo al SICOIN GL; sin embargo, no se cumplió con dicho aspecto, toda vez que los depósitos en circulación están desde mayo 2024, es importante indicar que, para los cheques en circulación prescritos, no presentaron comentarios y pruebas de descargo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 13, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	ELVIN RAMON RUIZ LEIVA	6,000.00
DIRECTOR DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	RONAL FRANCISCO ROQUE ESQUIVEL	15,000.00
Total		Q. 21,000.00

Hallazgo No. 2

Deficiencias en la aprobación de las transferencias y ampliaciones



presupuestarias

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, en la cuenta contable 1112 Bancos, se verificó las ampliaciones, disminuciones y transferencias presupuestarias, realizadas durante el ejercicio fiscal 2024, por medio del Módulo de Modificaciones Presupuestarias del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, en el cual registraron ampliaciones presupuestarias por un valor de Q10,386,862.65, según muestra de auditoría, se estableció que, previo a la autorización del Concejo Municipal fueron aprobadas en el sistema por un valor de Q10,134,821.17 y sin autorización por un valor de Q252,041.48, como se muestra en el detalle siguiente:

Fecha aprobación SICOIN GL	Valor registrado SICOIN GL Q	Fecha de autorización del Concejo Municipal	Valor autorizado en Acta Q	Número de Acta	Valor no autorizado Q
12/01/2024	252,041.48				252,041.48
31/07/2024	100,000.00	01/08/2024	100,000.00	093-2024	0.00
30/08/2024	328,705.99	03/09/2024	328,705.99	106-2024	0.00
30/08/2024	138,700.00	05/09/2024	138,700.00	107-2024	0.00
07/10/2024	473,947.00	08/10/2024	473,947.00	122-2024	0.00
11/10/2024	596,520.00	15/10/2024	596,520.00	125-2024	0.00
15/10/2024	462,500.00	17/10/2024	462,500.00	127-2024	0.00
15/10/2024	320,000.00	17/10/2024	320,000.00	127-2024	0.00
16/10/2024	372,000.00	22/10/2024	372,000.00	129-2024	0.00
17/10/2024	200,000.00	22/10/2024	200,000.00	129-2024	0.00
18/10/2024	142,355.64	22/10/2024	142,355.64	129-2024	0.00
25/10/2024	483,300.00	05/11/2024	483,300.00	133-2024	0.00
31/10/2024	300,000.00	07/11/2024	300,000.00	134-2024	0.00
05/11/2024	157,947.50	07/11/2024	157,947.50	134-2024	0.00
11/11/2024	450,000.00	14/11/2024	450,000.00	136-2024	0.00
12/11/2024	683,558.40	14/11/2024	683,558.40	136-2024	0.00
15/11/2024	682,922.55	19/11/2024	682,922.55	138-2024	0.00
15/11/2024	600,000.00	19/11/2024	600,000.00	138-2024	0.00
18/11/2024	620,000.00	21/11/2024	620,000.00	140-2024	0.00



19/11/2024	473,000.00	21/11/2024	473,000.00	140-2024	0.00
22/11/2024	242,163.75	26/11/2024	242,163.75	141-2024	0.00
22/11/2024	398,686.50	26/11/2024	398,686.50	141-2024	0.00
25/11/2024	98,000.00	03/12/2024	98,000.00	145-2024	0.00
26/11/2024	75,000.00	03/12/2024	75,000.00	145-2024	0.00
02/12/2024	122,000.00	12/12/2024	122,000.00	152-2024	0.00
03/12/2024	350,500.00	12/12/2024	350,500.00	152-2024	0.00
06/12/2024	122,000.00	12/12/2024	122,000.00	152-2024	0.00
11/12/2024	220,500.00	12/12/2024	220,500.00	152-2024	0.00
18/12/2024	205,471.23	19/12/2024	205,471.23	153-2024	0.00
18/12/2024	308,064.62	19/12/2024	308,064.62	153-2024	0.00
18/12/2024	344,952.43	19/12/2024	344,952.43	153-2024	0.00
18/12/2024	62,025.56	19/12/2024	62,025.56	153-2024	0.00
TOTALES	10,386,862.65		10,134,821.17		252,041.48

Asimismo, registraron transferencias presupuestarias por un valor de Q111,980.00 sin la autorización de la Autoridad Superior, como se muestra en el detalle siguiente:

Fecha aprobación SICOIN GL	Valor registrado SICOIN GL Q	Valor no aprobado por el Concejo Municipal en Q
08/01/2024	30,000.00	30,000.00
09/01/2024	4,000.00	4,000.00
10/01/2024	18,980.00	18,980.00
12/01/2024	39,000.00	39,000.00
12/01/2024	20,000.00	20,000.00
TOTALES	111,980.00	111,980.00

Por consiguiente, las modificaciones y transferencias presupuestarias que no fueron autorizadas por el Concejo Municipal, no se remitieron mediante copia certificada a la Contraloría General de Cuentas, para los efectos de control y fiscalización.

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes:... j) Mantener una adecuada coordinación con los entes rectores de los sistemas de administración financiera y aplicar las normas y procedimientos que emanen de éstos;...” Artículo 133. Aprobación de modificaciones y transferencias



presupuestarias, establece: “La aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los miembros que integran el Concejo Municipal, que deberá observar las normas nacionales y municipales relativas a la ejecución presupuestaria. De estas aprobaciones se enviará copia...”

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-Segunda Edición, III. Marco Conceptual, 1. Área de Presupuesto, 1.6 Proceso Presupuestario Municipal, 1.6.5 Ejecución, 1.6.5.3 Modificaciones y Transferencias Presupuestarias, establece: “...El Área de Presupuesto, antes de registrar las modificaciones y/o transferencias al presupuesto, deberá comprobar que estas han sido debidamente autorizadas por la Autoridad Superior...” IV. Marco Operativo y de Gestión, 5. Modificaciones y Transferencias Presupuestarias, Proceso, Registro de Modificaciones o Transferencias Presupuestarias, establece: “1. Encargado de Presupuesto. Elabora y registra en el SIAF vigente la propuesta de modificación o transferencia presupuestaria solicitada por las distintas dependencias o responsables de los programas y traslada a Director Financiero para su análisis. 2. Director Financiero. Recibe expediente, analiza la propuesta de modificación o transferencia presupuestaria: No está de acuerdo, realiza observaciones y devuelve a Encargado de Presupuesto. Está de acuerdo, traslada a la Autoridad Superior para aprobación. 3. Autoridad Superior. Recibe expediente, analiza la propuesta de modificación o transferencia presupuestaria: No está de acuerdo, realiza observaciones y devuelve a Director Financiero. Está de acuerdo, aprueba a través de Acta y traslada a Director Financiero. 4. Director Financiero. Recibe Acta de aprobación del expediente de modificación o transferencia presupuestaria. Traslada a Encargado de Presupuesto. 5. Encargado de Presupuesto. Recibe y aprueba expediente de modificación o transferencia presupuestaria en el SIAF vigente. Archiva con la certificación del Acta respectiva.”

Causa

La Cobrador Ambulante, con funciones de Encargada de Presupuesto Interina, por el período comprendido del 01 al 15 de enero de 2024, elaboró, registró y aprobó en el Módulo de Modificaciones Presupuestarias del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, ampliaciones y transferencias presupuestarias sin comprobar que estuvieran debidamente autorizadas por la Autoridad Superior, asimismo, no las remitió mediante copia certificada a la Contraloría General de Cuentas.

El Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, por el período comprendido del 01 al 15 de enero de 2024, no supervisó el cumplimiento de la normativa legal vigente, para las ampliaciones y transferencias



presupuestarias aprobadas por la Cobrador Ambulante con funciones de Encargada de Presupuesto Interina.

La Encargada de Presupuesto, por el período comprendido del 18 de enero al 31 de diciembre de 2024, elaboró, registró y aprobó en el Módulo de Modificaciones Presupuestarias del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, las ampliaciones presupuestarias previo a la autorización del Concejo Municipal.

El Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, por el período comprendido del 16 de enero al 31 de diciembre de 2024, no veló por el cumplimiento de los procesos establecidos en la normativa legal vigente, para el registro de Modificaciones o Transferencias Presupuestarias.

Efecto

Riesgo que se registren ampliaciones y transferencias presupuestarias en el sistema y que estas no sean aprobadas por la autoridad superior y falta de información ante el ente fiscalizador.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto de supervisar el correcto registro de los expedientes de las ampliaciones y transferencias presupuestarias, asimismo, para que vele por el cumplimiento de los procesos establecidos en la normativa legal vigente, y éste a su vez, a la Encargada de Presupuesto, a efecto de elaborar, registrar y aprobar en el Módulo de Modificaciones Presupuestarias del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, las ampliaciones y transferencias presupuestarias con la debida autorización de la Autoridad Superior y con fecha posterior a la misma; asimismo, remitir oportunamente las copias certificadas a la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los responsables

Mediante oficio de notificación No. 75-DAS-08-0237-2024, de fecha 02 de abril de 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 02 de abril de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Ronal Francisco Roque Esquivel, Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, por el período comprendido del 16 de enero al 31 de diciembre de 2024, quien manifiesta: "Por este hallazgo me permito informar lo siguiente. Donde indica ...Asimismo, registraron transferencias presupuestarias por un valor de Q111,980.00 sin la autorización de la Autoridad Superior, como se muestra en el detalle siguiente:

		Valor no aprobado por el Concejo
--	--	----------------------------------



Fecha aprobación SICOIN GL	Valor registrado SICOIN GL Q	Municipal en Q
08/01/2024	30,000.00	30,000.00
09/01/2024	4,000.00	4,000.00
10/01/2024	18,980.00	18,980.00
12/01/2024	39,000.00	39,000.00
12/01/2024	20,000.00	20,000.00
TOTALES	111,980.00	111,980.00

Me permito informar que mi persona en calidad de Director Financiero empecé a laborar para esta municipalidad en dicho puesto desde el día 16 de enero 2024 (... copia de mi contrato) , y dichos movimientos ya habían sido realizado, sin embargo para poder reportar a la Contraloría general de Cuentas, las transferencias y ampliaciones del primer cuatrimestre, solicite al Secretario Municipal bajo oficio No. 25 DIRECTOR FINANCIERO de fecha 13 marzo 2024, (el cual ... copia) las certificaciones de los puntos de acta que ampararan esos movimientos, de lo cual obtuve respuesta negativa indicando que en los libros de actas no se encontraban registros de haber sido solicitadas o aprobadas esas transferencias y/o ampliaciones. El mismo caso sucedió con el siguiente movimiento presupuestario, el cual fue ejecutado el 12 de Enero 2024 y mi persona no laboraba para la institución en ese momento, sino el señor Oberland Cunil Soza.

Fecha aprobación SICOIN GL	Valor registrado SICOIN GL Q	Fecha de autorización del Concejo Municipal	Valor autorizado en Acta Q	Número de Acta	Valor no autorizado Q
12/01/2024	252,041.48				252,041.48

En cuanto a las ampliaciones aprobadas en el sistema, las mismas fueron solicitadas para aprobación al honorable concejo municipal y de manera involuntaria no se dejó en la etapa de solicitado sino en la de aprobado, pero de igual manera se estableció que primero se tuviera el punto de aprobación previo a ser utilizada. Y considerando que no existió intención de dolo en el proceso, y además contamos con el punto certificado por el honorable concejo municipal donde se aprobó las ampliaciones (el cual se entregó a la comisión de auditoría), que es lo que la ley establece como requisito, solicito sea considerada este oficio y documentos ... de respaldo para desvanecer los posibles hallazgos..."

Mediante oficio de notificación No. 78-DAS-08-0237-2024, de fecha 02 de abril de 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 02 de abril de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Deyci Oralia Castillo Maeda, Encargada de Presupuesto, por el período comprendido del 18 de enero al 31 de diciembre de 2024, quien manifiesta: "Con respecto a este hallazgo me permito informarles que tome posesión del cargo el día 18 de enero de 2024. Y



según el listado que ustedes adjuntan se observan movimientos anteriores a esa fecha, por lo que quiere decir que esos movimientos corresponden a las autoridades que entregaron el día 15 de enero de 2024... contrato No. 220-022-2024 de fecha 18 de enero de 2024 de mi persona. En cuanto a las ampliaciones aprobadas en el sistema, las mismas fueron solicitadas de manera correcta para aprobación al honorable concejo municipal y de manera involuntaria en el sistema no se dejó en la etapa de solicitado sino en la de aprobado, pero de igual manera se estableció que primero se tuviera el punto de aprobación previo a ser utilizada. Y considerando que no existió intención de dolo en el proceso, y además contamos con el punto certificado por el honorable concejo municipal donde se aprobó las ampliaciones (el cual se entregó a la comisión de auditoría), que es lo que la ley establece como requisito, solicito sea considerado este oficio y documentos ... de respaldo para desvanecer el posible hallazgo...”

Mediante oficio de notificación No. 82-DAS-08-0237-2024, de fecha 02 de abril de 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 02 de abril de 2025, a través del Correo Electrónico, al señor Oberland Ramon Cunil Soza, Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, por el período comprendido del 01 al 15 de enero de 2024; quien no participó, no trasladó comentarios, ni pruebas de descargo.

Mediante oficio de notificación No. 83-DAS-08-0237-2024, de fecha 02 de abril de 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 02 de abril de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Caroline Celeste Ochaeta, Cobrador Ambulante, con funciones de Encargada de Presupuesto Interina, por el período comprendido del 01 al 15 de enero de 2024; quien sí participó, no trasladó comentarios, si presentó pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, por el período comprendido del 16 de enero al 31 de diciembre de 2024 y para la Encargada de Presupuesto, por el período comprendido del 18 de enero al 31 de diciembre de 2024, en virtud que, los argumentos manifestados en sus comentarios demuestran que se elaboró, registró y aprobó en el Módulo de Modificaciones Presupuestarias del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, en fechas posteriores al nombramiento y contrato de cada uno, ampliaciones presupuestarias previo a la autorización del Concejo Municipal, incumpliendo con los procesos establecidos en la normativa legal vigente.

Se confirma el hallazgo para el Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, por el período comprendido del 01 al 15 de enero



de 2024, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. 82-DAS-08-0237-2024, de fecha 02 de abril de 2025; sin embargo, no presentó por esa misma vía, los comentarios y pruebas de descargo.

Se confirma el hallazgo para la Cobrador Ambulante, con funciones de Encargada de Presupuesto Interina, por el período comprendido del 01 al 15 de enero de 2024, no obstante que en la reunión virtual manifestó de forma verbal: que no existió nombramiento emitido por la Autoridad Superior donde ella desempeñaría las funciones de Encargada de Presupuesto Interina, sin embargo, se evidencia que mediante Oficio 004-2024 Ref.DMRH/msms, de fecha 17 de enero de 2024, la Dirección Municipal de Recursos Humanos le notificó que el señor Alcalde Municipal giró instrucciones, a efecto, “sea trasladada del cargo de ENCARGADA DE PRESUPUESTO, el cual ocupa interinamente al cargo que figura en su nombramiento como COBRADOR AMBULANTE a partir de la presente fecha,...”, lo que demuestra que dentro sus funciones como interina elaboró, registró y aprobó en el Módulo de Modificaciones Presupuestarias del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, ampliaciones y transferencias presupuestarias sin autorización de la Autoridad Superior y que no las remitió mediante copia certificada a la Contraloría General de Cuentas.

Este hallazgo fue notificado con el número 3 y corresponde en el presente informe al número 2.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
COBRADOR AMBULANTE	CAROLINE CELESTE OCHAETA	1,000.00
ENCARGADA DE PRESUPUESTO	DEYCI ORALIA CASTILLO MAEDA	1,000.00
DIRECTOR DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	OBERLAND RAMON CUNIL SOZA	2,125.00
DIRECTOR DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	RONAL FRANCISCO ROQUE ESQUIVEL	3,750.00
Total		Q. 7,875.00

Hallazgo No. 3

Fraccionamiento en la adquisición de bienes y servicios

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, en la cuenta contable 1241 Activo Intangible Bruto, según muestra de auditoría, se verificó la ejecución de los Proyectos de Inversión Social siguientes:1) Conservación Servicios Públicos Municipales 2024,



Flores, Peten y 2) Apoyo Conservación de Cuenca Lago Peten Itzá y Aseo Urbano 2024, Flores, Peten; sin embargo, se estableció que la Municipalidad realizó erogaciones por la adquisición de bienes y servicios a través de órdenes de compra y gastos recurrentes variables, evadiendo la modalidad de compra directa y/o cotización, por ambos proyectos asciende a un total de Q1,446,228.63, como se describe a continuación:

1) En el Proyecto de Inversión Social, Auxiliar 659, Conservación Servicios Públicos Municipales 2024, Flores, Peten, se realizaron pagos cuatrimestrales por un total de Q913,317.34, según el detalle siguiente:

Fecha	Tipo expediente	No. expediente	Descripción	Valor Q
20/02/2024	ORDEN DE COMPRA	10687	PAGO POR LA COMPRA DE 71 CAMIONADAS DE MATERIAL SELECTO SEGUN FACTURA SERIE 9D83217F NO. 545869600	24,850.00
20/02/2024	ORDEN DE COMPRA	10684	PAGO POR LA COMPRA DE 71 CAMIONADAS DE MATERIAL SELECTO SEGUN FACTURA SERIE F81FA3ED NO. 1171211771	24,850.00
20/02/2024	ORDEN DE COMPRA	10686	PAGO POR LA COMPRA DE 71 CAMIONADAS DE MATERIAL SELECTO SEGUN FACTURA SERIE 8BE01A51 NO. 3962061466	24,850.00
20/02/2024	ORDEN DE COMPRA	10688	PAGO POR COMPRA DE 71 CAMIONADAS DE MATERIAL SELECTO SEGUN FACTURA SERIE 512ECDB3 NO. 754860599	24,850.00
01/03/2024	ORDEN DE COMPRA	10726	PAGO POR COMPRA DE 71 CAMIONADAS DE MATERIAL SELECTO SEGUN FACTURA SERIE F4C33FCA NO. 2094877020	24,850.00
01/03/2024	ORDEN DE COMPRA	10725	PAGO POR COMPRA DE 71 CAMIONADAS DE MATERIAL SELECTO SEGUN FACTURA SERIE 0725B5FF NO. 929120374	24,850.00
21/03/2024	ORDEN DE COMPRA	10808	POR LA COMPRA DE 71 CAIONADAS DE MATERIAL SELECTO SEGUN FACTURA SERIE 5D51244D NO. 498483405	24,850.00
TOTAL PRIMER CUATRIMESTRE				173,950.00
13/09/2024	ORDEN DE COMPRA	11471	POR LA COMPRA DE MATERIAL SELECTO PARA CONSERVACION DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE FLORES PETEN.	24,500.00
13/09/2024	ORDEN DE COMPRA	11472	POR LA COMPRA DE MATERIAL SELECTO PARA CONSERVACION DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE FLORES PETEN.	24,500.00
18/09/2024	ORDEN DE COMPRA	11486	POR LA COMPRA DE MATERIAL SELECTO PARA CONSERVACION DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE FLORES PETEN.	24,500.00
03/10/2024	ORDEN DE COMPRA	11501	COMPRA DE MATERIAL SELECTO PARA CONSERVACION DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE FLORES PETEN	21,000.00
03/10/2024	ORDEN DE COMPRA	11503	COMPRA DE MATERIAL SELECTO PARA CONSERVACION DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE FLORES PETEN	24,500.00
03/10/2024	ORDEN DE COMPRA	11504	COMPRA DE MATERIAL SELECTO PARA CONSERVACION DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE FLORES PETEN	24,500.00
03/10/2024	ORDEN DE COMPRA	11502	COMPRA DE MATERIAL SELECTO PARA CONSERVACION DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE FLORES PETEN.	24,500.00
TOTAL TERCER CUATRIMESTRE				168,000.00
TOTAL COMPRAS DE SELECTO DURANTE EL AÑO				341,950.00

Fecha	Tipo expediente	No. expediente	Descripción	Valor Q
20/12/2024	ORDEN DE COMPRA	11672	POR LA COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA DIFERENTES VEHICULOS A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE FLORES PETEN.	15,733.02
20/12/2024	ORDEN DE COMPRA	11673	POR LA COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA DIFERENTES VEHICULOS A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE FLORES PETEN.	15,733.02
20/12/2024	ORDEN DE COMPRA	11690	COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA USO DE DIFERENTES VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE FLORES PETEN.	23,832.00
20/12/2024	ORDEN DE COMPRA	11692	COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA USO DE DIFERENTES VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE FLORES PETEN.	23,752.66
20/12/2024	ORDEN DE COMPRA	11694	COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA USO DE DIFERENTES VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE FLORES PETEN.	23,816.64



TOTAL TERCER CUATRIMESTRE	102,867.34
TOTAL COMPRAS DE COMBUSTIBLE DIESEL DURANTE EL AÑO	102,867.34

Fecha	Tipo expediente	No. expediente	Descripción	Valor Q
22/11/2024	GASTO RECURRENTE VARIABLE	18779	POR SERVICIO DE RENTA DE RETROEXCAVADORA PARA CONSERVACION DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE FLORES PETEN.	24,500.00
22/11/2024	GASTO RECURRENTE VARIABLE	18780	POR SERVICIO DE RENTA DE RETROEXCAVADORA PARA CONSERVACION DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE FLORES PETEN.	14,000.00
22/11/2024	GASTO RECURRENTE VARIABLE	18782	POR SERVICIO DE RENTA DE RETROEXCAVADORA PARA CONSERVACION DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE FLORES PETEN.	18,000.00
02/12/2024	GASTO RECURRENTE VARIABLE	18802	POR SERVICIO DE RENTA DE RETROEXCAVADORA PARA CONSERVACION DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE FLORES PETEN.	14,000.00
11/12/2024	GASTO RECURRENTE VARIABLE	18826	POR SERVICIO DE RENTA DE RETROEXCAVADORA PARA CONSERVACION DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE FLORES PETEN.	24,500.00
11/12/2024	GASTO RECURRENTE VARIABLE	18825	POR SERVICIO DE RENTA DE RETROEXCAVADORA PARA CONSERVACION DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE FLORES PETEN.	24,500.00
20/12/2024	GASTO RECURRENTE VARIABLE	18870	POR SERVICIO DE RENTA DE RETROEXCAVADORA PARA CONSERVACION DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE FLORES PETEN.	18,000.00
20/12/2024	GASTO RECURRENTE VARIABLE	18871	POR SERVICIO DE RENTA DE RETROEXCAVADORA PARA CONSERVACION DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE FLORES PETEN.	18,000.00
20/12/2024	GASTO RECURRENTE VARIABLE	18872	POR SERVICIO DE RENTA DE RETROEXCAVADORA PARA CONSERVACION DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE FLORES PETEN.	24,500.00
20/12/2024	GASTO RECURRENTE VARIABLE	18869	POR SERVICIO DE RENTA DE RETROEXCAVADORA PARA CONSERVACION DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE FLORES PETEN.	24,500.00
TOTAL TERCER CUATRIMESTRE				204,500.00
TOTAL RENTA DE RETROEXCAVADORA DURANTE EL AÑO				204,500.00

Fecha	Tipo expediente	No. expediente	Descripción	Valor Q
15/08/2024	GASTO RECURRENTE VARIABLE	18325	POR 16 DIAS DE RENTA DE CAMION DE VOLTEO PARA COSERVACION DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE FLORES.	24,000.00
15/08/2024	GASTO RECURRENTE VARIABLE	18324	RENTA DE CAMION DE VOLTEO PARA CONSERVACION DE CALLLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE FLORES PETEN.	24,000.00
15/08/2024	GASTO RECURRENTE VARIABLE	18327	RENTA DE CAMION DE VOLTEO PARA CONSERVACION DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE FLORES PETEN.	24,000.00
20/08/2024	GASTO RECURRENTE VARIABLE	18345	RENTA DE CAMION DE VOLTEO PARA CONSERVACION DE CALLLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE FLORES PETEN.	24,000.00
20/08/2024	GASTO RECURRENTE VARIABLE	18347	RENTA DE CAMION DE VOLTEO PARA CONSERVACION DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE FLORES PETEN	24,000.00
TOTAL SEGUNDO CUATRIMESTRE				120,000.00
08/10/2024	GASTO RECURRENTE VARIABLE	18545	POR RENTA DE CAMION DE VOLTEO PARA CONSERVACION DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE FLORES PETEN.	24,000.00
15/10/2024	GASTO RECURRENTE VARIABLE	18583	POR RENTA DE CAMION DE VOLTEO PARA CONSERVACION DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE FLORES PETEN.	24,000.00
15/10/2024	GASTO RECURRENTE VARIABLE	18574	POR ARENDAMIENTO DE CAMION DE VOLTEO PARA CONSERVACION DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE FLORES, PETEN.	24,000.00
15/10/2024	GASTO RECURRENTE VARIABLE	18573	POR ARENDAMIENTO DE CAMION DE VOLTEO PARA CONSERVACION DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE FLORES, PETEN.	24,000.00
	GASTO		POR ARRENDAMIENTO DE CAMION DE VOLTEO PARA	



15/10/2024	RECURRENTE VARIABLE	18580	CONSERVACION DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE FLORES PETEN.	24,000.00
15/10/2024	GASTO RECURRENTE VARIABLE	18581	POR ARRENDAMIENTO DE CAMION DE VOLTEO PARA CONSERVACION DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE FLORES PETEN.	24,000.00
TOTAL TERCER CUATRIMESTRE				144,000.00
TOTAL RENTA DE CAMIÓN DE VOLTEO DURANTE EL AÑO				264,000.00

2) En el Proyecto de Inversión Social, Auxiliar 660, Apoyo Conservación de Cuenca Lago Peten Itzá y Aseo Urbano 2024, Flores, Peten, se realizaron pagos cuatrimestrales por un total de Q532,911.29, según el detalle siguiente:

Fecha	Tipo expediente	No. expediente	Descripción	Valor Q
15/11/2024	GASTO RECURRENTE VARIABLE	18719	POR SERVICIO DE RENTA DE RETROEXCAVADORA PARA CONSERVACION DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE FLORES PETEN.	24,500.00
15/11/2024	GASTO RECURRENTE VARIABLE	18720	POR SERVICIO DE RENTA DE RETROEXCAVADORA PARA CONSERVACION DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE FLORES PETEN.	24,500.00
15/11/2024	GASTO RECURRENTE VARIABLE	18716	POR SERVICIO DE RENTA DE RETROEXVACADORA PARA CONSERVACION DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE FLORES PETEN.	24,500.00
15/11/2024	GASTO RECURRENTE VARIABLE	18712	POR SERVICIO DE RENTA DE RETROEXVACADORA PARA CONSERVACION DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE FLORES PETEN.	24,500.00
15/11/2024	GASTO RECURRENTE VARIABLE	18710	POR SERVICIO DE RENTA DE RETROEXCAVADORA PARA CONSERVACION DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE FLORES PETEN.	24,500.00
15/11/2024	GASTO RECURRENTE VARIABLE	18707	PPOR SERVICIO DE RENTA DE RETROEXCAVADORA PARA CONSERVACION DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE FLORES PETEN.	24,500.00
15/11/2024	GASTO RECURRENTE VARIABLE	18706	POR SERVICIO DE RENTA DE RETROEXCAVADORA PARA CONSERVACION DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE FLORES PETEN.	24,500.00
TOTAL TERCER CUATRIMESTRE				171,500.00
TOTAL RENTA DE RETROEXCAVADORA DURANTE EL AÑO				171,500.00

Fecha	Tipo expediente	No. expediente	Descripción	Valor Q
14/10/2024	ORDEN DE COMPRA	11474	POR LA COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA USO EN DIFERENTES VEHICULOS MUNICIPALES PARA DIFERENTES COMISIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE FLORES PETEN.	18,813.08
14/10/2024	ORDEN DE COMPRA	11531	POR LA COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA DISTINTOS VEHICULOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DE FLORES PETEN.	15,949.48
14/10/2024	ORDEN DE COMPRA	11530	POR LA COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA DISTINTOS VEHICULOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DE FLORES PETEN.	15,949.48
17/10/2024	ORDEN DE COMPRA	11481	POR LA COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA USO EN DIFERENTES VEHICULOS HA CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE FLORES PETEN PARA DIFERENTES COMISIONES. 7297	22,399.72
17/10/2024	ORDEN DE COMPRA	11482	POR LA COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA USO EN DIFERENTES VEHICULOS HA CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE FLORES PETEN PARA DIFERENTES COMISIONES. 0489	21,095.50
17/10/2024	ORDEN DE COMPRA	11483	POR LA COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA USO EN DIFERENTES VEHICULOS HA CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE FLORES PETEN PARA DIFERENTES COMISIONES. 4739	17,156.53
17/10/2024	ORDEN DE COMPRA	11484	POR LA COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA USO EN DIFERENTES VEHICULOS HA CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE FLORES PARA DIFERENTES COMISIONES. 4106	8,047.50
TOTAL TERCER CUATRIMESTRE				119,411.29
TOTAL COMPRAS DE COMBUSTIBLE DIESEL DURANTE EL AÑO				119,411.29

Fecha	Tipo expediente	No. expediente	Descripción	Valor Q
	GASTO		POR SERVICIO DE RENTA DE CAMION DE VOLTEO PARA	



15/11/2024	RECURRENTE VARIABLE	18708	CONSERVACION DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE FLORES PETEN.	24,000.00
15/11/2024	GASTO RECURRENTE VARIABLE	18709	POR SERVICIO DE RENTA DE CAMION DE VOLTEO PARA CONSERVACION DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE FLORES PETEN.	24,000.00
15/11/2024	GASTO RECURRENTE VARIABLE	18714	POR SERVICIO DE RENTA DE CAMION DE VOLTEO PARA CONSERVACION DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE FLORES PETEN.	24,000.00
15/11/2024	GASTO RECURRENTE VARIABLE	18715	POR SERVICIO DE RENTA DE CAMION DE VOLTEO PARA CONSERVACION DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE FLORES PETEN.	24,000.00
15/11/2024	GASTO RECURRENTE VARIABLE	18717	POR SERVICIO DE RENTA DE CAMION DE VOLTEO PARA CONSERVACION DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE FLORES PETEN.	24,000.00
15/11/2024	GASTO RECURRENTE VARIABLE	18718	POR SERVICIO DE RENTA DE CAMION DE VOLTEO PARA CONSERVACION DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE FLORES PETEN.	24,000.00
TOTAL TERCER CUATRIMESTRE				144,000.00
TOTAL RENTA DE CAMIÓN DE VOLTEO DURANTE EL AÑO				144,000.00

Fecha	Tipo expediente	No. expediente	Descripción	Valor Q
15/11/2024	ORDEN DE COMPRA	11604	POR LA COMPRA DE MATERIAL SELECTO PARA CONSERVACION DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE FLORES PETEN	24,500.00
15/11/2024	ORDEN DE COMPRA	11605	POR LA COMPRA DE MATERIAL SELECTO PARA CONSERVACION DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE FLORES PET	24,500.00
15/11/2024	ORDEN DE COMPRA	11606	POR LA COMPRA DE MATERIAL SELECTO PARA CONSERVACION DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE FLORES PETEN	24,500.00
15/11/2024	ORDEN DE COMPRA	11607	POR LA COMPRA DE MATERIAL SELECTO PARA CONSERVACION DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE FLORES PETEN	24,500.00
TOTAL TERCER CUATRIMESTRE				98,000.00
TOTAL COMPRAS DE SELECTO DURANTE EL AÑO				98,000.00

Criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, Artículo 38. Monto, establece: “Cuando el precio de los bienes, de las obras, suministros o remuneración de los servicios exceda de noventa mil Quetzales (Q.90,000.00) y no sobrepase los siguientes montos, la compra o contratación podrá hacerse por el sistema de cotización así:

a) Para las municipalidades, que no exceda de novecientos mil Quetzales (Q.900,000.00);...” Artículo 43. Modalidades específicas, establece: “Las modalidades específicas de adquisición pública son: a) Compra de baja cuantía: La modalidad de compra de baja cuantía consiste en la adquisición directa de bienes, suministros, obras y servicios, exceptuada de los requerimientos de los procesos competitivos de las demás modalidades de adquisición pública contenidas en la presente Ley, cuando la adquisición sea por un monto de hasta veinticinco mil Quetzales (Q.25,000.00). La compra de baja cuantía se realizará bajo la responsabilidad de quien autorice la adquisición pública...” Artículo 81. Fraccionamiento, establece: “Se entenderá que existe fraccionamiento, cuando una misma unidad ejecutora realice varias adquisiciones con el propósito de evadir la cotización y licitación públicas. El funcionario o empleado público que fraccione en cualquier forma la negociación, con el objeto de evadir la práctica de la



cotización y licitación, será sancionado con una multa equivalente al dos punto cinco por ciento (2.5%) del valor total de la negociación, se haya o no suscrito el contrato... El funcionario o empleado público que haya autorizado adquisiciones que incurrieron en fraccionamiento; será sancionado con una multa equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la negociación, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas del acto.”

El Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, Artículo 61. Fraccionamiento, establece: “Para efectos de aplicación del artículo 81 de La Ley, se entenderá que no existe propósito de evadir las modalidades de cotización o licitación y por lo tanto no deberán considerarse fraccionamiento, los casos siguientes: a) Cuando una misma unidad ejecutora realice compras de baja cuantía de un mismo bien, suministro, servicio u obra en un cuatrimestre del ejercicio fiscal, siempre que las mismas no sobrepasen el monto a partir de la cual la compra directa es obligatoria. b) Cuando una misma unidad ejecutora realice compras directas con oferta electrónica de un mismo bien, suministro, servicio u obra en un cuatrimestre del ejercicio fiscal, siempre que las mismas no sobrepasen el monto a partir del cual la cotización es obligatoria...”

El Acta 102-2022 fecha 19 de diciembre de 2022 del Concejo Municipal que aprueba el Manual de Organización, Funciones y Perfil de Puestos General Municipal, Municipalidad de Flores, Petén, punto Segundo, 7.1.5.1. Encargado de Compras (Fondo Rotativo), Funciones del Puesto, establece: “... Realizar todos los procedimientos de compras en función de lo establecido en la Ley de Compras y Contrataciones del Estado y su reglamento además de las leyes aplicables según la modalidad de contratación que corresponda... Deberá realizar todos los procedimientos de compras en función de lo establecido en la ley de compras y contrataciones del Estado y su Reglamento además de las leyes aplicables según la modalidad de contratación que corresponda...”

Causa

El Encargado de Compras, fraccionó compras de baja cuantía en la ejecución de Proyectos de Inversión Social del mismo bien y servicio que excedieron los Q90,000.00 en un cuatrimestre.

El Alcalde Municipal, autorizó el pago por compras de baja cuantía que fraccionó el Encargado de Compras en las adquisiciones de bienes y servicios para la ejecución de Proyectos de Inversión Social.

Efecto

Falta de transparencia y riesgo de no obtener un mejor precio, por no realizar los eventos correspondientes para la adquisición de bienes y servicios en la ejecución



de Proyectos de Inversión Social.

Recomendación

El Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, debe girar instrucciones al Encargado de Compras, a efecto de programar las compras de bienes y servicios para la ejecución de proyectos que no forman capital fijo, bajo la modalidad de adquisición que corresponda en base a lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Comentario de los responsables

Mediante oficio de notificación No. 74-DAS-08-0237-2024, de fecha 02 de abril de 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 02 de abril de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Ramón Eduardo Méndez Chávez, Alcalde Municipal, quien manifiesta: "...En dicho Oficio que me hicieran llegar, hacen de mi conocimiento las deficiencias encontradas en la auditoria financiera y de cumplimiento, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024. En el cual me notifican El Hallazgo No. 4 Relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables Fraccionamiento en la adquisición de bienes y servicios. FUNDAMENTO DE DERECHO, CONSTITUCIÓN POLITICA DE LA REPUBLICA "ARTÍCULO 2. DEBERES DEL ESTADO. Es deber del Estado garantizarles a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la paz y el desarrollo integral de la persona." "ARTÍCULO 12 DERECHO DE DEFENSA. La defensa de la persona y sus derechos son inviolables. Nadie podrá ser condenado, ni privado de sus derechos, sin haber sido citado, oído y vencido en proceso legal ante juez o tribunal competente y preestablecido. Ninguna persona puede ser juzgada por Tribunales Especiales o secretos, ni por procedimientos que no estén preestablecidos legalmente." "ARTÍCULO 28.- DERECHO DE PETICIÓN. Los habitantes de la República de Guatemala tienen derecho a dirigir, individual o colectivamente, peticiones a la autoridad, la que está obligada a tramitarlas y deberá resolverlas conforme a la ley. En materia administrativa el término para resolver las peticiones y notificar las resoluciones no podrá exceder de treinta días. En materia fiscal, para impugnar resoluciones administrativas en los expedientes que se originen en reparos o ajustes por cualquier tributo, no se exigirá al contribuyente el pago previo del impuesto o garantía alguna." CODIGO MUNICIPAL, "ARTICULO 47. Toma de posesión. Los miembros del Concejo Municipal tomarán posesión de los cargos para los que fueron electos, en la fecha en que, de conformidad con la Ley Electoral y de Partidos Políticos, se inicia el período de gobierno municipal. MEDIOS DE PRUEBA, 1. Acuerdo No. 06-2023, del Tribunal Supremo Electoral. 2. Acta No. 09-2024 del Concejo Municipal. 3. ... del Documento Personal de Identificación. 4. Oficio No. 020-2024. Ref./REMC/abdc. PETICIÓN DE TRÁMITE, 1. Que con el presente memorial y documentos ... se tramiten como corresponde.



2. Que se admita para su trámite el presente Memorial para el desvanecimiento del hallazgo. 3. Que se tengan por ofrecidos los medios de prueba y por acompañados los documentos. 4. Que en la evaluación de los hallazgos se tome en cuenta las pruebas y argumentos presentados en el presente memorial, dejando evidencia de su verificación. DE FONDO: 1. Que oportunamente, se tomen en cuenta mis argumentos para el desvanecimiento del hallazgo, ya que como Alcalde Municipal, mediante el oficio No. 020-2024, de fecha 20 de enero del año 2024. En dicho oficio le indique al Director Financiero la necesidad y el cuidado de cumplir con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado. Decreto 57-92 del Congreso de la Republica de Guatemala. Por lo que firme los cheques de pago de proveedores, con la confianza de que en la Dirección Financiera cumplieron con lo establecido en la Ley que se hace mención anteriormente. Por lo que recalco se tome en cuenta mis argumentos y se desvanezca dicho hallazgo toda vez que solicite que cumplieran con dicho requisito y son ellos responsables de las compras de bienes o la adquisición de servicios que fueron utilizados en beneficio de la población y con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las habitantes de este Municipio...”

Mediante oficio de notificación No. 79-DAS-08-0237-2024, de fecha 02 de abril de 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 02 de abril de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Lester Mauricio Ramírez Martínez, Encargado de Compras, quien manifiesta: “Con relación a este hallazgo, los fraccionamientos ocurrieron como consecuencia de las necesidades propias del Municipio, y en ningún momento se trató de vulnerar los intereses de esta Municipalidad, sin embargo, se tomarán en cuenta las recomendaciones vertidas para evitarlo en compras posteriores...”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Compras, en virtud que, se evidencia que no se tomó en cuenta lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en cuanto a los procesos de adquisiciones, realizando compras de baja cuantía en la ejecución de Proyectos de Inversión Social del mismo bien y servicio que excedieron los Q90,000.00 en un cuatrimestre.

Se desvanece el hallazgo para el Alcalde Municipal, a razón que, presentó pruebas documentales de descargo que demuestran que mediante Oficio No. 020-2024, Ref: REMC/cmjca, de fecha 22 de enero de 2024, le ordena a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, cumplir con los procesos de adquisición establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, especialmente para las modalidades de compra de baja cuantía y oferta electrónica.



Este hallazgo fue notificado con el número 4 y corresponde en el presente informe al número 3.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, del Congreso de la República y sus reformas, reformado por el Decreto 16-2017; Artículo 81, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE COMPRAS	LESTER MAURICIO RAMÍREZ MARTÍNEZ	36,155.72
Total		Q. 36,155.72

Hallazgo No. 4

Diferencias en registros del libro de inventario y los saldos del Balance General

Condición

Al verificar aspectos de cumplimiento, en la cuenta contable 1238 Bienes de uso común, se evaluó el Libro de Inventario, determinando que, el saldo que se consigna, no concilia con lo reflejado en la cuenta contable del Balance General al 31 de diciembre de 2024, debido que los bienes de uso común que asciende a la cantidad de Q156,041,696.93, no están registrados en el libro de inventario, como se detalla a continuación:

Cuenta Contable	Saldo según Balance General en Q	Saldo según Libro de Inventario en Q	Diferencia en Q
1238 Bienes de Uso Común	156,041,696.93	0.00	156,041,696.93
Total	156,041,696.93	0.00	156,041,699.93

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: ...d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes; ...o) Elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde...”

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-Segunda Edición, IV. Marco Operativo y de Gestión. 11. Inventario establece: “Es el registro de todos los bienes físicos propiedad de los Gobiernos Locales que



conforman su activo fijo, y que provienen presupuestariamente de la aplicación del grupo 3 “Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles” a excepción de las Construcciones en proceso y los Activos Intangibles. Todos los bienes, deben ser registrados en el Libro de Inventario, en el que se anotarán las alzas y bajas de bienes que se autoricen, con fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo según corresponda, asimismo descripción del bien con todas sus características y valor del mismo...”

El Acta 102-2022 de fecha 19 de diciembre de 2022, del Concejo Municipal, que aprueba el Manual de Organización, Funciones y Perfil de Puestos General Municipal, punto Segundo, 7.1.6.2 Encargado de Inventario, establece: “Las funciones que debe desempeñar el Encargado de Inventarios, ya que lleva la responsabilidad de los activos fijos, están contempladas en el MAFIM, por lo cual debe llevar a cabo todos los procedimientos establecidos así también realizar las siguientes funciones asignadas: El registro de todos los bienes municipales los cuales deben registrarse en el Libro de Inventario...Para el caso de las obras finalizadas, debe realizar el registro del alza en el Libro de Inventario se deberá realizar al momento de contar con las actas correspondientes...”

El Contrato Número 240-022-2024, Segunda Objeto del Contrato, establece: “El trabajador, se compromete a prestar sus servicios personales a la Municipalidad como: Encargado de Inventario en DAFIM siendo sus funciones principales las siguientes: a) El registro de todos los bienes municipales los cuales deben registrarse en el Libro de Inventario...h) Para el caso de las obras finalizadas, debe realizar el registro del alza en el Libro de Inventario se deberá realizar al momento de contar con las actas correspondientes...”

El Adendum número 01 al Contrato Número 236-022-2024, Segunda Objeto del Contrato, establece: “El trabajador, se compromete a prestar sus servicios personales a la Municipalidad como: Encargado de Inventario en DAFIM siendo sus funciones principales las siguientes: a) El registro de todos los bienes municipales los cuales deben registrarse en el Libro de Inventario...h) Para el caso de las obras finalizadas, debe realizar el registro del alza en el Libro de Inventario se deberá realizar al momento de contar con las actas correspondientes...”

Causa

El Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, no verificó que los saldos presentados en el Libro de Inventario conciliaran con los reflejados en el Balance General.

El Encargado de Inventario, presentó a la Contraloría General de Cuentas el inventario de los bienes del municipio, sin actualizar el saldo de las obras públicas que se relacionan con el desarrollo de la actividad económica y social de la



Municipalidad, registradas en la cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común.

Efecto

La información que presenta el Libro de Inventario no refleja saldos razonables de los bienes de la Municipalidad y no es oportuna.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, para que verifique que los saldos presentados en el Libro de Inventario estén conciliados con los reflejados en el Balance General, y éste a su vez, al Encargado de Inventario, para que registre en el Libro de Inventario todos los bienes del municipio, incluyendo el saldo de las obras públicas que son propiedad de la Municipalidad y están registradas en la cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común.

Comentario de los responsables

Mediante oficio de notificación No. 80-DAS-08-0237-2024, de fecha 02 de abril de 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 02 de abril de 2025, a través del Correo Electrónico, al señor Edy Elí Jiménez Lima Encargado de Inventario, por el período comprendido del 01 de febrero al 30 de septiembre de 2024; quien no participó, no trasladó comentarios, ni pruebas de descargo.

Mediante oficios de notificación Nos. 75-DAS-08-0237-2024 y 81-DAS-08-0237-2024, ambos de fecha 02 de abril de 2025, se trasladó constancias de notificación electrónica ambos de fecha 02 de abril de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores: Ronal Francisco Roque Esquivel, Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal y Kevin Josué Leal García, Encargado de Inventario, quienes manifiestan: “En esta Municipalidad en años anteriores no se ha incluido la cuenta 1238 Bienes de Uso Común, en los formularios que para el efecto pone a disposición el Ministerio de Finanzas Públicas, sin embargo, durante la realización de la Auditoría 2024, se les traslado a ustedes la corrección realizada donde consta que se incluyó esta cuenta al libro de inventario que para el efecto se lleva en esta Municipalidad. Por lo que solicito sus buenos oficios a efecto puedan desvanecer el hallazgo toda vez que a ustedes les consta que se corrigió la deficiencia, durante su estancia en esta Municipalidad.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Inventario, por el período comprendido del 01 de febrero al 30 de septiembre de 2024, debido a que fue



notificado a través del Correo Electrónico, mediante oficio de notificación No. 80-DAS-08-0237-2024, de fecha 02 de abril de 2025; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Se confirma el hallazgo para el Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal y al Encargado de Inventario; en virtud que no adjuntaron copia del Libro de Inventario donde figure el registro de la cuenta 1238 Bienes de uso común; ya que al solicitarlo durante la realización de la auditoría, la información presentada fue un reporte del SICOIN GL de la cuenta 1238 Bienes de uso común; así mismo el Equipo de Auditoría constató que en el Formulario de Informe de Inventario a nivel Institucional Pormenorizado por cuenta contable y el Formulario de Detalle por cuenta contable presentados a la Dirección de Bienes del Estado, tampoco fue incluida dicha cuenta.

Este hallazgo fue notificado con el número 5 y corresponde en el presente informe al número 4.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE INVENTARIO	EDY ELÍ JIMÉNEZ LIMA	1,000.00
ENCARGADO DE INVENTARIO	KEVIN JOSUÉ LEAL GARCÍA	1,000.00
DIRECTOR DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	RONAL FRANCISCO ROQUE ESQUIVEL	3,750.00
Total		Q. 5,750.00

Hallazgo No. 5

Falta de título de propiedad y tarjeta de circulación

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento en la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, subcuenta 1232.06 Transporte Tracción y Elevación, según verificación física se determinó que existen vehículos que no cuentan con Título de Propiedad, Tarjeta de Circulación y placas oficiales que certifiquen que son propiedad de la Municipalidad, siendo los siguientes:

No.	Descripción	No. De tarjeta de responsabilidad	Monto en Q.
1	Camión Marca HINO Vin/Serie: JHHCCJ3F8PK006960, Línea: XZU650L-WKMMJ3 Año: 2023, Color: Blanco, Chasis: JHHCCJ3F8PK006960 Motor: N04CWF14283 Tonelada: 3.40,	986	193,370.00



	Ejes 2, Asientos; 3, Cilindros; 4, C.C; 4,009 CC, Póliza: 2962707069 Fecha 26-05-2022, Puertas:2, Combustible: Diesel. Fact. NO. 1483425995 Cheque 3626		
2	Camión Marca HINO Vin/Serie: JHHCCJ3F7PK006996, Línea: XZU650L-WKMMJ3 Año: 2023, Color: Blanco, Chasis: JHHCCJ3F7PK006996 Motor: N04CWF14339 Toneladas: 3.40, Ejes 2, Asientos; 3, Cilindros; 4, C.C; 4,009 CC, Póliza: 2962707089 HINO de Guatemala, Sociedad Anónima de fecha 03/11/2017 Fac#F0BA341 2383432757 Cheque#36262	988	193,370.00
3	Motocicleta Marca YAMAHA, Línea YBR 125G, Chasis No. LBPKE1315E0075096, Motor JYM154FMI*13031466*, Centímetros Cúbicos 125, Ejes 2, Asientos 2, Cilindros 1, Combustible Gasolina, Velocidades 5, Color Azul, Mod. 2014, Póliza de Importación 2444500109, fecha ingreso 16/01/2014 VIN LBPKE1315E0075096 Fact. Serie FCCC-1. No. 5765 IUSI	961	14,990.00
TOTAL			401,730.00

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: ... d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes... j) Mantener una adecuada coordinación con los entes rectores de los sistemas de administración financiera y aplicar las normas y procedimientos que emanen de éstos...”

El Decreto Número 132-96, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Tránsito y sus reformas, Artículo 18. De los vehículos, establece: “Por vehículo se entiende cualquier medio de transporte terrestre o acuático que circule permanente u ocasionalmente por la vía pública, sea para el transporte de personas o carga o bien los destinados a actividades especiales y para el efecto deben reunir los requisitos siguientes: a) Contar con tarjeta y placas de circulación o permiso vigentes extendido por autoridad competente...”

El Acuerdo Gubernativo Número 273-98, del Presidente de la República, Reglamento de Tránsito, Artículo 10. Documentos de los vehículos, establece: “Todo vehículo para circular en las vías públicas del territorio nacional, debe poseer los siguientes documentos: a) Tarjeta de circulación o fotocopia autenticada de la misma...”

El Decreto Número 70-94, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto Sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos y sus reformas, Artículo 24, establece: “El Registro Fiscal de Vehículos, a cargo de la Superintendencia de Administración Tributaria o de la institución designada para el efecto, hará la inscripción y ejercerá el control de los vehículos, tomando como



base los datos consignados en los siguientes documentos: ...3. El "Certificado de Propiedad de Vehículos", que será emitido por la Superintendencia de Administración Tributaria o por la institución designada para el efecto, con base en la póliza de importación de todo vehículo nuevo o usado. Para el caso de los vehículos que ya estén en circulación, se tomarán como base la tarjeta de circulación y el título de propiedad..."

Causa

El Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, no realizó las gestiones necesarias ante la Superintendencia de Administración Tributaria, para el Registro legal de los vehículos.

Efecto

Riesgo a pérdida e infracciones por carecer de documentos y placas oficiales que demuestren que son vehículos municipales.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto se realicen las gestiones ante la Superintendencia de Administración Tributaria SAT, el registro legal de los vehículos y la emisión del título de propiedad, tarjeta de circulación y placas oficiales.

Comentario de los responsables

Mediante oficio de notificación No. 75-DAS-08-0237-2024, de fecha 02 de abril de 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 02 de abril de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Ronal Francisco Roque Esquivel, Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, quien manifiesta: "Los vehículos que adjuntan en el hallazgo corresponden a adquisiciones realizadas en la administración anterior, por lo que ellos debieron en su momento solicitar los documentos que demuestran la propiedad que posee la Municipalidad sobre esos bienes y no lo realizaron posterior a la compra. Sin embargo, como jefe de la Dirección Financiera se ha dado seguimiento a esta deficiencia con la finalidad de obtener los documentos, poniéndonos en contacto con las casas comerciales donde se adquirieron dichos transportes, porque en los archivos de la Dirección Financiera no se pudo constatar que los servidores públicos anteriores dejaran la documentación correspondiente. Solicito sea considerado el desvanecimiento de este hallazgo hacia mi persona puesto que los vehículos fueron adquiridos en años anteriores a mi llegada a esta municipalidad y las comisiones de auditoría de la Contraloría General de Cuentas que realizaron la auditoría en ese momento no detectaron o no pusieron dicho hallazgo a los responsables en ese momento."



Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, en virtud que al analizar las pruebas de descargo enviadas, se constató que no envió documentación que respalde las gestiones realizadas para el registro legal de los vehículos y emisión del título de propiedad.

Este hallazgo fue notificado con el número 6 y corresponde en el presente informe al número 5.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	RONAL FRANCISCO ROQUE ESQUIVEL	3,750.00
Total		Q. 3,750.00

Hallazgo No. 6

Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento en la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, según muestra de auditoría, se determinó que existen bienes registrados en el inventario de la Municipalidad, por un valor de Q346,816.58, que se encuentran en mal estado, inservibles y deteriorados, sin que se haya realizado las gestiones para dar de baja del inventario municipal, los cuales se detallan a continuación:

Cantidad	Descripción	Monto en Q
1	Estufa industrial Marca Fabdi Estufa Gómez 03 hornillas con comal M/L-315A	2,050.00
1	Vibro compactadora CN Machine Modelo CNCJ72FWS Motor Honda de 4.0 HP, gxr120 impactos por minuto 650-690 fuerza de impacto 13kn golpes 8.5cm capacidad de tanque de combustible 2.8 Lts peso 73 kg (160 lb) tamaño de la zapata 34.5*28.5 cm serie: CNCJ72FWS19080395 serie motor GCCET-2145946 fact 1136151175 cheque NO. 29048	16,500.00
1	Cortadora de concreto marca CN machine modelo CNQ20 motor Honda GX390 de 13 HP 4 tiempos capacidad de disco 350-500mm (14"-20") corte máximo 17 cm (6.7") capacidad de tanque de agua 40 Lts (10 galones) peso 171 kgs (377 libras) GCAFH-1007640 fact 2005814276 cheque No 29050 guía de corte serie: CNQ2019080186 serie motor:	16,500.00
1	Ventilador de Pedestal de Metal	225.00
1	Escritorio de Metal Tipo Secretarial 03 Gavetas Color Negro c/fondo madera	1,100.00



1	Escritorio Secretarial Tipo Ejecutivo Color Negro	1,192.50
1	Escritorio de metal 3 gav. Color negro clínica Dental Sst. Elena	1,490.00
2	ventilador con pedestal con aspa de 24"Q.1,975.00 BAJA 1	3,950.00
1	Equipo de cómputo, monitor HP mod. S5502 serie CNC 5462 QTb, CPU HP, mod. D220, serie: MX4160BZ7, teclado color negro (mercado central) donado por BANRURAL	4,550.00
1	Impresora Epson FX-890	3,575.00
1	CPU, procesador Intel Pentium G645 2.9GHZ, memoria RAM marca Kingston 2GB DDR3, disco duro 500GB, lector DVDS, lector de tarjeta	3,145.00
1	Equipo de computación un monitor marca aoc 18.5" tecnología LED Q.1,175.00 un CPU 4.00 memoria RAM, 500 Gb de disco duro procesador g550 marca Intel Q.3,450.00 teclado	4,625.00
3	Computadoras de Escritorio CI3 3.7 GHz, 4GB, 500 GB, 18.5", Teclado, Bocinas, Mouse óptico Windows 10 Pro, marca XTECH Q.5,132.00 cada una Marca DELL Serie: CN-00H3PD-72872-12Q-E1A5	15,396.00
2	Computadoras de Escritorio CI7 3.4 GHz, 16GB, Modelo 22MP58VQ 2 TB, 21.5" Tarjeta de video 4GB DVD-BWTECLADO, Bocinas, Mouse óptico, Windows 10Pro. Q.11,150.00 c/u para uso de la DMP	22,300.00
1	Computadora de Escritorio Procesador CI3, 2.3 GHZ, Monitor: AOC Serie: FXHG9HA172010 Modelo: 185LM00019 Memoria RAM de 4 GB, Disco duro de 500 GB Serie XTECH N-58 Según Factura No. 190	5,132.00
1	Impresoras CANON serie G1110/USB/ sistema Inkjet, Q.1200.00 c/u Fact. 6821	6,000.00
1	Impresoras Multifuncionales Epson Workforce Pro WF-6590 Modelo: C551A	4,700.00
1	Computadoras Brocs Intel Core i3-10100/ 4GB RAM/ITB HDD teclado USB/ Mouse USB/Monitor HP V194-18.5"/ Bocinas USB a Q4200.00 c/u Q.8,400.00	4,200.00
1	Impresora Multifuncional Epson L5190 USB wifi Factura 4078913801, Cheque No. 32723	3,000.00
1	Impresoras Canon G2110 Multifuncional/ Tanque 8.8 IPM/4800 modelo G2110 serie: KMJU29758, Factura 492916449, Cheque No.33031	3,700.00
1	Impresora Epson L3250 Modelo: C634H Serie: 3242027 color negro	3,483.50
1	Impresora Epson Multifuncional L5290 - ECOTANK - Impresora / escáner / fotocopidora conectividad: USB y WIFI Y ETHERNET Fact. 2230337925 cheque No. 38683 SERIE,	4,500.00
1	Equipo Dental para la Clínica Dental Municipal: CLINICA DEL REMATE 1 Mueble KIT No.1 SPRING 3 cuerpo Q.5,000.00 2 IM FORCEPS No.18 Adulto Molar sup iz Q.70.00 c/u Q.140.00 2 FORCEPS No.10H Adulto Q.70.00 c/u Q.140.00 1 Jeringa Aspiradora TYPE C MILTEX 76-70 Q.198.00 2 FORCEPS No.15as Niños Q.70.00 c/u Q.140.00 2 FORCEPS No.16 Adultos Q.70.00 c/u Q.140.00 2 FORCEPS No.18R Adulto Molar Sup Derecho Q.70.00 Q.140.00 2 Elevadores No.301 Q.27.00 c/u Q. 54.00 2 Elevadores No.34S recto seldin Mediano Q.27.00 c/u Q. 54.00 2 Elevadores No.34S recto seldin Mediano Q.32.00 c/u Q.64.00 1 Autoclave Bioclave 12 Lts Aluminio 070000045 Q.10,500.00 1 Unidad Dental GNATUS POP STAR LSF E 010001219 Q.39,290.00 2 FORCEPS No.150 Adulto Ref. W1-019-070 Q.70.00 c/u.Q.140.00 1 Rayos X Odontológico de pedestal con programación digital y control remoto Q. 14,900.00 1 Amalgador Digital Gnatus Q. 2,500.00 1 Pieza de mano AV BEING PB ST 401-B2 Q. 1,000.00	74,400.00
1	Equipo Unidad Dental Platino PD-703LX, compuesto sgte. Manera:1 Lampara sensorizado led, 1 Ultrasonido Led V3 con seis puntas, 1 Compresor dental de 1HP platino DA 7001, 1 Mueble para Instrumental 1 cuerpo de 6 gavetas, 1 Lámpara de foto curado, 1 Kit de piezas de mano con luz incluye: Pieza de alta con luz, Micromotor contrangulo y pieza recta, incluye dos mangueras de baja velocidad, dos inyectores de saliva, un negatoscopio, un pedal multifuncional, un sist. De agua caliente en la jeringa triple del lado del asistente, un taburete odontológico, un llena vaso, una escupidera de porcelana instalado por Q.38,100.00, Rayos X Odontológico de pedestal con programación digital y	61,600.00



	control remoto, Q.16,000.00, Caja para revelar radiografías, autoclave de 18 litros Ref. pa2200B para clínica dental Santa Elena. Q.7,500.00	
2	Televisores Marca LG-20CB20-21-Y	3,398.00
1	Aire Acondicionado 18000 BTU Marca GRS Clínica Dental St. Elena	7,200.00
2	Aires acondicionados de 24,000BTU m/ Innovair serie 3405249560585140150037 PM 3405249560585140150274 MTB modelo w024c2db2, según factura 230	24,044.58
1	Motocicleta Nueva, Marca Genesis, Modelo 2010, Color Negro Multicolor, línea GXT200-B, Serie No. GXT200-B, Pasajeros 02, Combustible Gasolina, Cilindros 01, Ejes 02, C.C. 200, VIN LV7MN2407AA800084, Chasis No.LV7MN2407AA800084, Motor No. K166FML30075910 Factura No.0739 23 abril 2010	14,990.00
1	Motocicleta Marca GENESIS Mod: 2012, Color Negro con franjas Multicolor línea: GXT200-B (A), Serie: GXT200-B (A), Pasajeros: 02, Combustible: Gasolina, Cilindros: 01, Ejes: 2 C.C: 200 VIN: LV7MN2408BA801892 CHASIS: LV7MN2408BA801892 MOTOR: K166FML30093271, Fact. No. 06750	14,990.00
3	Televisores Marca AOC 48" FHD LED modelo LE48H454F color negro en sala espera buses merc. Nuevo, Santa Elena Q.4960.00 c/u	14,880.00
Total		346,816.58

Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 217-94 del Presidente de la República, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, Artículo 1, establece: “Las dependencias que tengan bienes muebles no utilizables o en desuso, por encontrarse en mal estado, lo harán del conocimiento de la Autoridad Superior de que dependan, para que ésta por el conducto correspondiente, solicite a la Dirección de Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de finanzas Públicas, proceda al traslado, destrucción o trámite de baja correspondiente.”

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo 98. Competencia y Funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: ...d) Llevar el registro de lo ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes...”

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-Segunda Edición, IV. Marco Operativo y de Gestión. 11. Inventario, Bajas de Inventario, establece: “Comprende las acciones realizadas para dar de baja del Libro de Inventario, bienes que se encuentran en mal estado, inservibles o deteriorados y que no es posible su utilización, así como al realizar una donación de bienes. La baja de inventario procede cuando existe resolución o acta de la Autoridad Superior donde aprueba realizar este procedimiento. Asimismo se deberán actualizar las tarjetas de responsabilidad de los empleados o funcionarios cuando corresponda.”



El Acta 102-2022 de fecha 19 de diciembre de 2022, del Concejo Municipal, que aprueba el Manual de Organización, Funciones y Perfil de Puestos General Municipal, punto Segundo, 7.1.6.2 Encargado de Inventario, establece: “Las funciones que debe desempeñar el Encargado de Inventarios, ya que lleva la responsabilidad de los activos fijos, están contempladas en el MAFIM, por lo cual debe llevar a cabo todos los procedimientos establecidos así también realizar las siguientes funciones asignadas: El registro de todos los bienes municipales los cuales deben registrarse en el Libro de Inventario...Para el caso de las obras finalizadas, debe realizar el registro del alza en el Libro de Inventario se deberá realizar al momento de contar con las actas correspondientes...”

El Contrato Número 240-022-2024, Segunda Objeto del Contrato, establece: “El trabajador, se compromete a prestar sus servicios personales a la Municipalidad como: Encargado de Inventario en DAFIM siendo sus funciones principales las siguientes: a) El registro de todos los bienes municipales los cuales deben registrarse en el Libro de Inventario...h) Para el caso de las obras finalizadas, debe realizar el registro del alza en el Libro de Inventario se deberá realizar al momento de contar con las actas correspondientes...”

El Adendum número 01 al Contrato Número 236-022-2024, Segunda Objeto del Contrato, establece: “El trabajador, se compromete a prestar sus servicios personales a la Municipalidad como: Encargado de Inventario en DAFIM siendo sus funciones principales las siguientes: a) El registro de todos los bienes municipales los cuales deben registrarse en el Libro de Inventario...h) Para el caso de las obras finalizadas, debe realizar el registro del alza en el Libro de Inventario se deberá realizar al momento de contar con las actas correspondientes...”

Causa

El Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, no veló por el debido cumplimiento de la normativa legal vigente para la baja de activos en mal estado incluidos en el inventario municipal.

El Encargado de Inventario, no inició con el debido proceso de baja de los bienes que se encuentran en mal estado, obsoletos o deteriorados, ante la autoridad superior.

Efecto

Los saldos no son reales, derivado a que se incluyen bienes que se encuentran inservibles y deteriorados.

Recomendación

El Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, debe girar instrucciones al Encargado de Inventario, para que inicie ante la autoridad



superior, el proceso de baja de los bienes municipales que se encuentran en mal estado, obsoletos y deteriorados.

Comentario de los responsables

Mediante oficio de notificación No. 75-DAS-08-0237-2024, de fecha 02 de abril de 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 02 de abril de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor: Ronal Francisco Roque Esquivel, Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, quien manifiesta: “Con respecto a este hallazgo me permito informar que desde mi ingreso a esta municipalidad en el mes de enero 2024 realice revisiones físicas a las instalaciones donde se resguardan los bienes en “mal estado” de corporaciones anteriores, con el encargado de inventario Edy Jiménez, al realizar la evaluación de los activos, se determinó que muchos de los bienes requerían la opinión de un experto para determinar si en realidad se podrían considerar que ya no se podían reparar y darles uso, tal el caso de equipo médico, cómputo y vehículos. Posteriormente se que se solicitó el apoyo del personal capacitado, el encargado de inventario fue separado del cargo y fue asignada otra persona, esto atrasó el proceso, sin embargo, como Director Financiero continué solicitando el apoyo para revisión de bienes y con el nuevo encargado de inventario se tiene una lista de activos que se solicitará al honorable Concejo Municipal dar de baja, con las pruebas y respaldos correspondientes de que los activos ya no tienen ninguna oportunidad de uso.”

Mediante oficio de notificación No. 80-DAS-08-0237-2024, de fecha de fecha 02 de abril de 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 02 de abril de 2025, a través del Correo Electrónico, al señor Edy Elí Jiménez Lima, Encargado de Inventario, por el período comprendido del 01 de febrero al 30 de septiembre de 2024; quien no participó, no trasladó comentarios y pruebas de descargo.

Mediante oficio de notificación No. 81-DAS-08-0237-2024, de fecha 02 de abril de 2025, se trasladó constancias de notificación electrónica de fecha 02 de abril de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor: Kevin Josué Leal García, Encargado de Inventario, durante el período del 07 de octubre al 31 de diciembre de 2024, quien manifiesta: “Los bienes en mal estado vienen de Administraciones anteriores, y no le han dado seguimiento a los bienes inventariables en mal estado. Adicionalmente me permito informarles que de acuerdo con el contrato No. 236-22-2024 de fecha 07 de octubre del año 2024, fui nombrado Encargado de Inventario, mientras me familiarizaba con las funciones que debía desempeñar en el nuevo puesto me era imposible en menos de dos meses realizar las bajas que ustedes argumentan. Por lo que me gustaría que



tomaran en consideración el poco tiempo en ese puesto y desvanecieran el hallazgo que me notifican, toda vez que no es por falta de voluntad si no por falta de tiempo debido a mi reciente nombramiento.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Inventario, por el período comprendido del 01 de febrero al 30 de septiembre de 2024, debido a que fue notificado a través del Correo Electrónico, mediante oficio de notificación No. 80-DAS-08-0237-2024, de fecha 02 de abril de 2025; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Se desvanece el hallazgo para el Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, en virtud que al analizar su comentario y pruebas presentadas, se evidencia que ha dado seguimiento al proceso de baja de los bienes que están en mal estado y sin ninguna oportunidad de uso.

Se desvanece el hallazgo para el Encargado de Inventario, por el período comprendido del 07 de octubre al 31 de diciembre de 2024, tomando en cuenta el período de prueba y adaptación a dicho cargo.

Este hallazgo fue notificado con el número 7 y corresponde en el presente informe al número 6.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE INVENTARIO	EDY ELÍ JIMÉNEZ LIMA	1,000.00
Total		Q. 1,000.00

Carta a la entidad

Se emitió Carta a la Entidad No. CE-DAS-08-0237-2024-01, de fecha 08 de mayo de 2025.

11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2023, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.



12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	HELER JOEL BERNALES MARTINEZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2024 - 14/01/2024
2	JUAN ENRIQUE FUNES ALVARADO	SINDICO SEGUNDO	01/01/2024 - 14/01/2024
3	MARCIAL CORDOVA ALVAREZ	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2024 - 14/01/2024
4	ERICK NOE GUDIEL ORELLANA	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2024 - 14/01/2024
5	JULIO ROBERTO ORTIZ LOPEZ	CONCEJAL TERCERO	01/01/2024 - 14/01/2024
6	ANTONIO ROBERTO FION EVANS	CONCEJAL CUARTO	01/01/2024 - 14/01/2024
7	RAMÓN EDUARDO MÉNDEZ CHÁVEZ	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2024 - 31/12/2024
8	XIOMARA JENIFFER MARTÍNEZ	SINDICO PRIMERO	15/01/2024 - 31/12/2024
9	DANIEL EVERILDO BIN TENI	SINDICO SEGUNDO	15/01/2024 - 31/12/2024
10	LUIS ARMANDO MARTINEZ AROCHE	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2024 - 31/12/2024
11	MIGUEL ANGEL PALENCIA Y PALENCIA	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2024 - 31/12/2024
12	MARIO RAFAEL BALDIZON BARQUIN	CONCEJAL TERCERO	15/01/2024 - 31/12/2024
13	JULIO ROBERTO ORTIZ LOPEZ	CONCEJAL CUARTO	15/01/2024 - 31/12/2024
14	MARCIAL CORDOVA ALVAREZ	CONCEJAL QUINTO	15/01/2024 - 31/12/2024

